

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 2 de Marzo de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y 10 ^o .	Tem- peratura C ^o .	Humi- dad re- lativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	708 90	5.0	70	NE.....	2=Muy flojo..	>	Casti cubierto.	Temperatura máxima á la sombra.... 11,9
4	709 35	2 8	78	NE.....	2=Idem.....	>	Cubierto.	Idem mínima á la id..... 1,5
8	711 11	2 9	76	NNE.....	1=Ventolina.	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 38,9
12	711 18	9 4	49	Calma.....	0=Calma.....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... -0,3
16	711 62	11 6	43	Idem.....	0=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 167
20	712 51	5.2	70	Idem.....	0=Idem.....	>	Despejado.	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda en la provincia de Cuenca.

Ignorándose el paradero de D. Antonio Maigorojo, D. Aurelio Cabezas, D. Manuel Valcárcel, D. Leoncio M. Deminguez, don Luis Pérez Fernández, D. Matías Balleza, D. Carlos de la Revilla, D. Hilario Rivero y D. Manuel Bugallo, funcionarios que fueron del Estado, en esta provincia, así como el de los herederos, si los hubiera caso de haber fallecido, lo cual también se ignora, se les cita y emplaza por medio del presente, para que en el término de ocho días comparezcan ante el señor Delegado de Hacienda en esta provincia á interponer el recurso de apelación á la sentencia dictada por el mismo en el expediente administrativo de reintegro que por orden del Tribunal de Cuentas del Reino se instruye contra D. Francisco Arcas Catalán por el alcance que el mismo contrajo como Agente ejecutivo que fué del partido de San Clemente, y que los señores á que antes se hace referencia aparecen como responsables subsidiarios, advirtiéndoles que el período que se les señala para la apelación empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, y que de no verificarlo se entenderá renunciar al derecho de recurso. Cuenca, 18 de Febrero de 1913.—El Delegado de Hacienda, José B.

P-963

Delegación de Hacienda de la provincia de Orense.

En el rollo formado por el Tribunal de Cuentas del Reino contra D. Juan Benito Domínguez, Administrador que fué de Rentas Arrendadas de Ribadavia, por alcance de 301 pesetas 73 céntimos, se ha dictado por la Sala primera de aquel Alto Cuerpo, con fecha 31 de Octubre de 1912, una providencia por la que se declaran solventes del referido alcance á D. Juan Benito Domínguez, D. Demetrio Pérez Argüelles y D. José Rafael Quilez, y terminados los procedimientos en cuanto á los mismos.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados.

Orense, 19 de Febrero de 1913.—El Delegado, Enrique Vidal.

P-960

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Joaquín Román Mazparrota, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona única de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial instruyó en término municipal de Paterna contra D. Vicente Almenar Leonart, se ha acordado con fecha de hoy el embargo de los bienes siguientes:

Tres y media hanegadas, secano, algarrubos, en la partida del Camino Hondo, de este término municipal; lindante: por Norte, con tierras de Pascual Almenar; por Sur, con las de Bartolomé Guillem; Este, camino de la Puebla, y Oeste, herederos del Marqués del Tremolar.

Asimismo se hace saber que con esta fecha se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la vigente Instrucción de apremios, requiérase al deudor contra quien se prosede en este expediente, para que en el término de tres días, entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Paterna, 14 de Febrero de 1913.—El Agente, Joaquín Román.—Conforme: El Tesorero de Hacienda, Fernando Saura. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos.

P-966

Bernardo Duties Valero, Recaudador y Agente auxiliar de Contribuciones de la segunda zona del partido de Torrente.

Hago saber: Que en esta Agencia ejecutiva de mi cargo se instruye expediente de apremio por débitos de Contribución rústica del término de Catarroja y años 1900 á 1912 inclusive, importantes 46 pesetas 11 céntimos, contra D. Pascual Chelós Ciurans, en cuyo expediente se dictó, con fecha 2 de Noviembre del pasado año, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de 26 de Abril de 1900, declare incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á D. Pascual Chelós Ciurana. Notifíquese á dicho deudor esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designan.»

Y como se trata de un deudor de para-

dero desconocido, y no consta tenga en esta localidad persona que lo represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción.

Catarroja, 6 de Febrero de 1913.—Bernardo Duties.—El Tesorero de Hacienda, Fernando Saura.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, C. Torrijos.

P-664

D. Manuel López Pons, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la única zona de Sagunto.

Hago saber: Que en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente contra D. Joaquín Ramón Gaspar, de paradero desconocido, como deudor al Tesoro por el concepto de Contribución territorial, quedar embargados los bienes siguientes, que han sido designados al efecto.

«Ciento cincuenta hanegadas de tierra inculta en este término, partida de la Rodana, para aprovechamiento de pastos; lindante: Norte, con el camino de Fauras; Este, Bautista Amor, Vicente Sales, José Escobar y otros; Sur, Barrauco de Pillo, y Oeste, Pascual Escobar, José Prieto y otros.»

«Novecientas hanegadas de tierra inculta para aprovechamiento de pastos, en el citado término, partida de Tabalot; lindante: Norte, con el término de Quart; Este, tierras de vecinos de Benifairó, y Sur y Oeste, con el término de Sagunto.»

Y á los efectos de lo que se determina en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace público por medio del presente anuncio para que pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Benifairó de los Valles á 12 de Febrero de 1913.—El Agente, Manuel López Pons. El Tesorero de Hacienda, Fernando Saura.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Torrijos.

P-781

D. Joaquín Román Mazparrota, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente que instruyó por débitos de Contribución territorial, en este término, contra doña Francisca Cuñat Ballester, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D.ª Francisca Cuñat Ballester sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los

mismos por el embargo y venta de bienes muebles y somovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 28 del actual, y hora de las diez, en el local de la Casa Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á la referida deudora y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicha deudora, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Mencada á 10 de Febrero de 1913.— Joaquín Román.—Conforme: El Tesorero de Hacienda, Fernando Saura.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos. P—748

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Barcelona.

D. José Pamés Carretó, Recaudador auxiliar de Contribuciones á favor de la Hacienda en esta zona de Terrasa.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio por débitos de la Contribución territorial, rústica y urbana, de los pueblos que á continuación se refieren, correspondientes á los años 1911 y 1912, contra los contribuyentes que se detallan por pueblos, y son de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha 1.º de Octubre y 14 de Enero, la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes comprendidos en cada uno de los presentes expedientes.

»Notifícase á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Y desconociéndose el paradero de dichas contribuyentes por medio del *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, y fijándose un ejemplar junto con la cédula de notificación, firmada por el señor Alcalde y dos testigos en las Casas Consistoriales, se notifica á los deudores de ignorado paradero, requiriéndoles para que comparezcan en esta Recaudación, San Antonio, 41, Terrasa, á satisfacer los débitos que á cada uno le correspondan, con apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Deudores que se citan.

CASTELLIBRAL

José Carreras Torres; urbana, primero, segundo y tercer trimestre de 1911, 17,15 pesetas.

Francisco Ortells; ídem, primero y segundo semestre de 1910, 16,80.

Pablo Comelles; ídem, primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1912, 17.

Vicente Miroh Anglada; ídem, primero y segundo trimestre de 1911, 20,77.

OLESA DE MONSERRAT

José Barba; rústica, primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1911 y 1912, 32,50 pesetas.

Jaime Trilla; ídem, primero y segundo semestre de 1911, 11,20.

José Segura; ídem, año de 1911 y 1912, 8,02.

Joan García Vergós; ídem, de 1911, 6,89 pesetas.

Andrés Guardiola; ídem, primero, segundo, tercero y cuarto de 1911 y 1912, 25,98 pesetas.

SAN LORENZO PAVALL

Juan Cañellas; rústica, primero, segundo, tercero y cuarto de 1911 y 1912, 24,64 pesetas.

Pablo Brosa Cendra; ídem, íd., íd., íd., 34,18 pesetas.

José Jordá Utesá; ídem, primero y segundo semestre de 1911, 8,15.

Ramón Genestós Argemí; ídem, íd., íd., 8,60 pesetas.

José Valloerba Corderas; ídem, tercero y cuarto de 1911 y primero, segundo, tercero y cuarto de 1912, 48,49.

VILADECABALLS

Lorenzo Piá; rústica, primero y segundo semestre de 1912, 10,62 pesetas.

Joaquín Masegúer García; primero, segundo, tercero y cuarto de 1911 y 1912, 40,68 pesetas.

Jaime Casajuana; primero, segundo, tercero y cuarto de 1912, 34,25.

Y extendiendo la presente en Terrasa á 14 de Enero de 1913.—José Pamés. P—753

Recaudación de Contribuciones de la zona de Cáceres.

Contribución territorial.—Segundo trimestre de 1910 al cuarto de 1912.

D. Ramón Miñes Alvarez, Arrendatario de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por dicho concepto y año, he dictado en el día de hoy la siguiente

Providencia.—Resultando de lo actuado en este expediente, que por el señor Registrador de la Propiedad del partido ha sido denegada la anotación preventiva de embargo de la participación de tierra, equivalente á seis hectáreas 62 áreas y 18 centímetros que posee de la dehesa denominada Palacio Barriga, de este término municipal, al contribuyente don Frutos Alvaro Benito, por hallarse inscrita á nombre de don José Visoda y Martín, cuyo domicilio se ignora, invítase á éste por los medios que determina el artículo 112 de la vigente Instrucción de apremio, para que en el término de un día, y de conformidad con lo preceptuado en el apartado letra E del artículo 145 de la misma, solvente, sin recargo alguno, el débito que por el concepto de territorial, se halla en descubierto á nombre de D. Frutos Alvaro Benito, ascendente á la suma de 61,81 pesetas, advirtiéndole que, de no efectuarlo, se remitirá á la Tesorería de Hacienda de esta provincia certificación circunstanciada de los particulares referidos para la declaración del primer grado de apremio, incluyéndose así el procedimiento contra dicho Sr. D. José Visoda, como tercer poseedor de la parte de la finca mencionada.»

En su consecuencia, ignorándose el domicilio del deudor, y no constando tenga en esta capital persona alguna que lo represente, cumpliendo lo que previenen los párrafos tercero y cuarto del artículo

142 de la Instrucción de apremio vigente, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, para que surta los efectos oportunos.

Cáceres, 5 de Febrero de 1913.—El Arrendatario, Ramón Miñá. P—641

Recaudación de Contribuciones de la zona de Chiclana.

En expediente ejecutivo que se sigue por esta Recaudación de Contribuciones por débitos de urbana, correspondientes del primero al cuarto trimestre del ejercicio de 1912, por la Contribución que fué repartida á nombre de D.ª Josefa Megules de los Palacios, hoy los nuevos poseedores el Ilmo. Sr. D. Sebastián Herrero y Espinosa de los Monteros y don Guillermo Sarachino y Martínez, en representación del alma de D.ª Josefa Antonia Noble, con fecha de ayer se ha decretado contra los mismos el apremio de segundo grado, en virtud de providencia que, copiada á la letra, dice:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en este expediente su descubierto para con la Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio, y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los nuevos deudores inculcados en el presente expediente, el Ilustrísimo Sr. D. Sebastián Herrero y Espinosa de los Monteros y D. Guillermo Sarachino y Martínez, en representación del alma de D.ª Josefa Antonia Noble.

»Desconociéndose cuál pueda ser el paradero de dichos deudores ó sus causahabientes, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la referida Instrucción, notifíquese á los mismos esta providencia por medio de cédula, que, firmada por el señor Alcalde de esta localidad, en unión de dos testigos, se fija en las tablas de edictos de dicha Casa Consistorial, así como su inserción además en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, haciéndose constar en dicha notificación que se le concede á dichos deudores el plazo de ocho días desde su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia para el abono de sus descubiertos, advirtiéndoles que de no verificarlo así se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y refiriéndose á los antes nombrados, en virtud de lo que dispone el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, así como el artículo 142 de la citada ley, por tratarse de deudores de ignorado paradero, se notifica dicha providencia por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Chiclana, 23 de Enero de 1913.—El Recaudador. P—768

Agencia ejecutiva de la zona de Igualada.

Contribución territorial.—Años de 1911 y 1912.

D. Buenaventura Calvet y Norta, Recaudador ejecutivo de la zona de Igualada.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 8 de Julio de 1911 he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descuberto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudor que se cita.

Carlos Valentín, 754 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se inserta el presente edicto en la GACETA DE MADRID, para que tenga la mayor publicidad, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que sirva los oportunos efectos.

Carne, 8 de Enero de 1913.—El Recaudador ejecutivo, B. Calvet y Norta.

P—714

Agencia ejecutiva de la sexta zona de Hago.

Pueblo del Corgo.

En expedientes de apremio que esta Agencia sigue contra deudores al Tesoro por el concepto de cédulas personales de los años de 1910 y 1911, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, la siguiente

Providencia.—No habiéndose provisto de sus cédulas personales los individuos comprendidos en la precedente relación, durante el plazo de recaudación que la Ley concede, quedan incurso en la multa del duplo de su valor que marca el artículo 41 de la Instrucción para el impuesto de 27 de Mayo de 1884.

»Procédase á dar la publicidad reglamentaria y á incurrir el correspondiente procedimiento de apremio con sujeción á la Instrucción para el mismo de 26 de Abril de 1900.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Juana Fernández, cédula de 9.ª clase, año 1910, 9,75 pesetas.

La misma, ídem de 9.ª ídem, año 1911, 9,75 pesetas.

Y no pudiendo ser notificada la deudora por ignorarse su paradero se acordó por providencia de esta fecha verificarlo por medio de los periódicos oficiales.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID extiendo lo presente en Corgo á 6 de Febrero de 1913.—Juan Antonio Restrepo. P—766

Agencia ejecutiva de la zona del Puerto de Santamaría.

En expediente que se instruye para hacer efectivo débitos que resultan en esta Agencia ejecutiva á nombre de D. José Lagur y Gómez, por cuotas de Contribución urbana en esta ciudad, correspondiente al primer trimestre de 1903 al cuarto de 1912 inclusive, y además los recargos y costas devengados, con fecha 20 del actual se ha procedido al embargo de los bienes que á continuación se expresan:

Casa habitación en esta ciudad, calle de Santa Fe, número 17, que linda: al frente, su fachada, derecha, con el número 16; izquierda, con Arona, número 30, y, por el fondo, con Arona, número 34.

Lo que notifico á la parte deudora, don José Lagur y Gómez, de ignorado paradero, así como á sus herederos ó causahabientes, si los hubiere, con arreglo al artículo 142 de la Instrucción vigente.

Puerto de Santamaría, 24 de Enero de 1913.—El Agente, Antonio Martín Bejarano. P—774

D. Antonio Martín Bejarano y Sánchez, Agente ejecutivo de Contribuciones en esta zona.

Hago saber: Que de los expedientes generales que instruyo contra varios deudores por Contribución urbana, correspondiente al cuarto trimestre de 1912, de la villa de Puerto Real, resultan comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, á los cuales no ha podido notificarse por ser de ignorado paradero, la providencia de fecha 2 del actual siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación de embargo.»

Deudores que se citan.

Presentación y C. Meinadier, 29,18 pesetas.

Los mismos, 20,84.

Herederos de Meinadier, 27,93.

Los mismos, 17,50.

Los mismos, 15,01.

Los mismos, 7,50.

Los mismos, 11,67.

Ramón y Josefa Acosta, 1,88.

Francisco Cavo, 15,01.

Puerto de Santa María, 17 de Enero de 1913.—El Agente, Antonio Martín Bejarano. P—775

Recomendación de Contribuciones de la zona de San Felis de Lobregat.

Contribución misma cazon.—Año 1912.

D. Juan Claramunt Codinaeba, Recaudador ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me halla instruyendo por débitos del concepto y ejercicio expresado contra D. Federico Mompón, ha sido dictada con fecha 25 de Enero del actual año, la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto al contribuyente que expresa la precedente certificación.

»Notifíquese esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y no constando tenga el expresado deudor en los pueblos de Corbera y Castellví de Rosas, persona alguna que le represente, y como quiera deben entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publico el presente edicto, para que sirva de notificación al expresado deudor.

Corbera, 14 de Febrero de 1913.—El Agente, Juan Claramunt. P—832

Término de Esparraguera.—Contribución territorial urbana.—Tercero y cuarto trimestre de 1909 y siguientes.

D. Juan Claramunt y Codinaeba, Recaudador ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de San Felis de Lobregat.

Hago saber: Que por débitos de la expresada Contribución y períodos mencionados, instruyo expediente de apremio contra D. Roque Segura, con la cuota de dos pesetas 75 céntimos, á quien le ha sido embargada:

»Casa de un cuerpo cuya medida superficial no se expresa, compuesta de planta baja, piso deván y cubierta con una salida detrás, señalada de número 4, y situada en la calle de San Antonio, de la villa de Esparraguera; linda: por Oeste, con dicha calle; por Mediodía, con casa del vendedor; por Poniente, con la salida de la casa de Francisco Sabatés, y por el Norte, con otra casa de Juan Casanovas.»

Y como no consta tenga el expresado deudor en esta localidad persona alguna que le represente y con quien deba entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publico el edicto, á fin de que le sirva de notificación en forma y de requerimiento, á fin de que dentro del término de diez días al de la publicación del presente edicto, entregue al que suscribe los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Eparraguera á 4 de Febrero de 1913.
El Recaudador, Juan Olaramunt.
P—834

Agencia ejecutiva de la zona de Tortosa.

Contribución rústica.—Año de 1910.

D. José Blanch Carballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública. Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudoras que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguientes

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Salvador Arqués Franch, hoy Pedro Puell Puvill, 0,95 pesetas.

Carmen Mataferré Mauri, hoy Teresa Forcadell Ferré, 4,96.

Juan Bautista Sola Perle, hoy Cinia Plá Old, 1,65.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos oportunos.

Tortosa, 31 de Enero de 1913.—El Agente, José Blanch. P—565

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE BURGOS

Alcaldía Constitucional de Burgos.

Ignorándose el paradero actual de los mozos que se expresan en la siguiente relación, se les cita por medio del presente, para que concurran al acto de la clasificación y declaración de soldados, que dará principio á las ocho del día 2 del próximo mes de Marzo, en el Salón de la planta baja del Palacio provincial; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará perjuicio.

Mozos que se citan.

Rodrigo Santiago Uroña de Dolas, hijo de Enrique y María.

Bernardo Basenñana; de padres desconocidos.

Marcos Manuel Mondones Salazar; de Marcos y María.

Santiago Marcial Martín Iglesias; de Gaudencio y Gregoria.

Alfredo Sáenz Fernández; de Bonifacio y Lucía.

José Juan de la Cruz Lorenzo Gutiérrez; de Celso é Inés.

Victor Andrés Pérez; de Justo y Benita.

Fidencio Masa Peña; de Sebastián y Luisa.

Alejandro Antonino Blanco; de desconocido y Emilia.

Eleuterio Federico Cobos Ursalay; de Eleuterio y Nieves.

Santiago Gúzman Villalón; de Isidoro y Josefa.

Mariano González Ruiz; de Teodoro y Juana.

Deogracias Santa María Díez; de Silvino y Juana.

Padro Cortezón Barrio; de Pedro y Francisca.

Sebastián Méndez Matiz; de Sebastián y Eloísa.

Julio Lorenzo Torres Ibáñez; de Dionisio y Clara.

Vicento Arnáiz Mingó; de Paulino y Francisca.

Aurelio Emilio Campo Santamaría; de Ricardo y Osilda.

Isidro García Peña; de Marcelino y María.

Félix Martínez Espinosa; de Mateo y Francisca.

Manuel Merino Gómez; de Eugenio y Francisca.

Pedro Santirso del Cura; de Bonedieto y Juana.

Julio César Silva Ferrando; de Julio y Pilar.

Joaquín López González; de Desiderio y Matilde.

Domingo Santamaría; de padres desconocidos.

Domingo Aranda Arroyo; de Santos é Isabel.

Sergio Ruiz Gutiérrez; de Víctor y Eugenia.

Gabino Aronal Hernando; de Bonifacio y Eusebia.

Teodoro Amadeo Fernández Calvo; de Garvasio y Germána.

Mariano Sanz Cano; de Tomás y María Casanueva.

Antonio Domingo Martín; de desconocido é Isidoro.

Felipe Santiago Pérez Elvira; de Antonio y Laureana.

Francisco Castellón Gabarri; de Antonio y Leonor.

Pedro Vitella Selanc; de Casimiro y Felicitana.

Guillermo Jiménez Zurdo; de Mariano y Castora.

Agustín Fernández Martínez; de Leonardo é Irene.

Nicolás Abad; de desconocido y Catalina.

Luis Sáiz Cortazar; de Paulo y María.

Ireneo González Pérez; de Ambrosio y Benita.

Isaac Sanz Moral; de Eusebio y Petronila.

Angel Francisco Alberto Bernabéu Panias; de Miguel y María.

Jaime Juan José García Alcocer; de Juan é Isabel.

Emilio Eugenio del Río Saldaña; de Canuto y Josefa.

Nicolás Azcona Quintana; de Saturnino y Catalina.

Podro Velasco Peña; de Juan y Eustaquia.

Nebián González del Río; de Julián y Felisa.

Arturo Fructuoso Martín Tojorina; de Vicente y Elvira.

Arturo Hernández Lafuente; de Ramón y María.

Victor Bernabé Burgos; de Cecilio y Antonia.

Maximino Hurtado Villar; de Pedro y Leonor.

Burgos, 18 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Aurelio Gómez. M—936

Tenencia Alcaldía del distrito del Centro, de Madrid.

D. Francisco García Molinas, Teniente Alcalde del distrito del Centro, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que comprendidos en el alistamiento de este distrito para el Reemplazo del corriente año los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su domicilio y paradero, se les cita para que el tercer domingo de Febrero comparezcan al acto del sorteo, que dará principio á las siete de su mañana, y el primer domingo de Marzo próximo, á la clasificación y declaración de soldados, á las ocho, en esta Tenencia de Alcaldía, sito en la plaza de la Constitución, número 3, principal, advirtiéndoles que sólo se admitirán como causas legales para dejar de presentarse personalmente á la clasificación, las determinadas en el artículo 106 de la vigente ley de Reclutamiento, debiendo en tal caso hacerse representar en dicho acto, y que de no comparecer serán declarados prófugos, parandoles el perjuicio que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Félix Blet y Chas de Lamotte, hijo de Jaime y Rómula.

Francisco Aguilar Calderón, de Carlos y Manuela.

Julián Alonso Sañudo, de Angel y Josefa.

José Alvarez Fernández, de Carlos y María.

Gabriel Amengual González, de Gabriel y Leonor.

José María Aparicio Osorio, de Dolores.

Ricardo Alvarez Castro, de Dolores.

Cándido Araujo Amenabal, de José y Casimira.

José Aristondo Román, de Manuel y Eladín.

José Arrojo García Oñiz.

Gregorio Aragonés Blanco, de Gregorio y María.

Gil Alvarez González, de Marcelino y Josefa.

Servando Aceitero Quirós, de Nicanor y Luisa.

Felipe Azcona Martín, de Teodoro y Joaquina.

Francisco Berrocal Naranjo, de Diego y María.

José Bonavente Ayarzún, de Pablo y María.

Luis Bouzas Gómez, de Domingo y de Josefa.

Manuel Burdeos Romero, de Jaime y Martina.

Eurique Blasco Medina, de Eugenio y Rosa.

Domingo Barrenechea Zubizarreta, de Florentino y Tiburecia.

Juan Barriopedro Cerón, de Lorenzo y Antonia.

Angel Barathbar Moreno.

José Bibiano de Guzmán.

Ramón de la Borada.

Luis Bernad y Perucho, de Esteban y Agustina.

Francisco Bustillo Sánchez, de Saturnino y María.

Francisco de Asís Bosque y Montones, de José y de Isabel.

Emilio Calvera Cruz, de José y de Carolina.

Julián del Campo y Campo, de Julián y Juana.
 Jesús Campos Amayo, de Juliana.
 Manuel Carballe Suazo, de Antonio y María Josefa.
 Alberto Castillo Martínez, de Leonardo y Purificación.
 Fermín Carrón García, de Federico y Cecilia.
 Emilio Ciruelos Martín, de Pedro y Mamerta.
 Agapito Colamita Meléndez, de Tomás y Ana.
 Federico Cortés y Gato, de Antonio y Celestina.
 Sotero Campos Ruiz, de Tomás y Juana.
 Antonio Castellani y Herrera, de Arturo y Sofía.
 Ignacio Campo y García.
 Félix Cañamero Cáncer.
 Enrique Coubillo Mendoza, de José y Rosario.
 Enrique Carouba y Perrín, de Guillermo y Pilar.
 Saturnino Díaz Álvarez, de Aurelio y Martina.
 Jesús Díaz Fernández.
 Ernesto Esariche y Herradón, de Emilio y Francisca.
 Nicolás Etxepe y Barrios, de Eusebio y Candelina.
 Mariano Echevarría Aguirre, de Joaquín.
 José Echevarría Lato, de Pedro y María.
 Enrique Fernández y Fernández, de Rosa.
 Francisco Fernández y Fernández, de Francisco y Virginia.
 Julio Fernández Guerra, de Bernardo y Adelaida.
 Luis Fernández Muñoz, de José y Encarnación.
 Félix Francisco Meco, de Gregorio y Carmen.
 Angel de la Fuente y Ayer, de Leopoldo y Luisa.
 Antonio Fernández Rodríguez, de Antonio y Rosalía.
 Julián Fernández Urcía, de Francisco y Matilde.
 Manuel de la Fuente Pérez, de Matías y Antonia.
 José Fernández Soto.
 José Fernández, de Carmen.
 Jesús Fernández y Fernández, de Olegario y Servanda.
 Rafael Freire y María, de Rafael y María.
 Manuel Fraile y Corona, de Gerardo y Ylentina.
 Antonio García Álvarez, de Andrés y Sabina.
 Pablo García de la Caza y Andrés, de Pablo y Antonia.
 Ramón García Xifré, de Emilio y Amparo.
 Franco Garín, de Aurelia.
 Feliciano Garrido García, de Feliciano y Ottilie.
 Fermín Gómez Álvarez, de Fermín y María.
 Alfonso Gómez Arce, de Manuel y Silvestra.
 Emilio Gómez Prats, de Eusebio y Lucía.
 Constantino Gómez Rodríguez, de Camilo y Joaquina.
 Manuel González, de Concepción.
 Narciso González Calvillo, de Luis Valeriano y Ramona.
 Francisco González Marzo, de Francisco y Margarita.
 José Gutiérrez Varela, de Luis y María.
 Manuel García Jiménez, de Pablo y Adela.

Pedro García del Pilar, de Gregorio y Elisa.
 Evaristo González Martín, de Francisco y Petra.
 Fermín González Álvarez, de José y Teresa.
 Wenceslao González Álvarez, de José y Teresa.
 Manuel García Campos.
 José Gómez y Gómez.
 Vicente Gutiérrez Ruiz.
 Valentino González Cuatrecasas.
 Faustino García y García.
 Gervasio García Blanco, de Gervasio y Victoriano.
 Andrés Gutiérrez.
 Manuel Guerrero y Recero, de Manuel y Bernarda.
 Ernesto Gochevina y Faure, de Erasmo y Julia.
 Alfonso González, de Ramona.
 Benito González Balsa, de Benito y Julia.
 Joaquín García Prieto, de Manuel y Felicitina.
 Gregorio García Mariño, de Rufino y Lorenza.
 Conrado Haro López, de Antonio y María Josefa.
 Félix Heredia y Morán, de Gustavo y Gabriela.
 Arturo Hernández Sutil, de Eloy y Rosario.
 Juan Hernández Vallejo, de Julián y Filomena.
 Antonio Hernández Sanz, de Juan y Petra.
 Salvador Hormaschea y Sota, de Salvador e Ignacio.
 Alberto Herrero Malato, de Faustino y Concepción.
 Ricardo Ibáñez, de Pascuala.
 Ricardo Izquierdo Vallejo, de Concepción.
 Enrique Izquierdo Campos, de Agustín y Concepción.
 Carmelo Yagüe Iglesias, de Eusebio y Pía.
 Luis Yáñez Danz, de Felipe y Manuela.
 Rafael Jartín y de Castro, de Rafael y Pastora.
 Manuel López Veiga, de Manuel y María.
 José Leiras Leonat, de Venancio y Joaquina.
 Felipe Lillo Cando, de Eugenia.
 Manuel Labato Navarro, de Felipe y Ana María.
 Ramiro López Montenegro e Ico, de Octaviano y Manuela.
 Camorindo López Tordesillas, de Luis y Manuela.
 Eugenio López Villar, de Demetrio y Dámasa.
 Vicente Loza Rivas, de Esperanza.
 Diego Losada Asensio, de Diego y Petra.
 José Lozano Gómez, de Benigno y Benita.
 Martín Landauro Muñoz, de Manuel y Carlota.
 Honorato Labat Quesada, de Honorato y Teresa.
 Ramón López Martínez, de Mariano y Juana.
 Luis López Sebastián, de Manuel y Encarna.
 Enrique Laborda Trigueque, de Juan y Emilia.
 Joaquín Larramendi Serrano.
 Santos López Fonseca.
 Eduardo Muestro de la Fuente, hijo de Gonzalo y Alejandra.
 José Macjón Pantoja, de José y Praxodes.
 Agustín Martínez Capelín, de Josefa.

Francisco Javier Martínez Cotín, de Julián y Juana.
 Blas Meléndez Fernández, de Antonio y Antonia.
 Jacob Mielieco González, de Juan y Julia.
 Francisco Marrón Buolta.
 Vicente Montoto Gorjón, hijo de Fidal y Teresa.
 Carlos Moreno Muro, de Gregoria.
 Francisco Moya García, de Rafael y Pilar.
 Joaquín Muñoz Faure, de Celis.
 Manuel Martín Mora, de Laureano y Federico.
 José Molina Soffé, de José y Balbina.
 Rafael Moreno Maldonado, de Antonio y Francisca.
 Romualdo Martínez Parrondo.
 Francisco Marugán López.
 Tomás Mico Palacios.
 Agapito Molina Cerrales, hijo de Antonio y Manuela.
 Luis Mero Esteban, de Luis y María.
 Mario Mendioroz y Tierra, de Rodrigo y María Teresa.
 José Martínez, de Elvira.
 Dámaso Navarro Jiménez, de Luis y Dámasa.
 Mario Navarro.
 Isidoro Ortiz Gómez, de Ramón y Matilde.
 Francisco Otero Fernández, de Miguel y Josefa.
 Pablo Ortiz Zurrotero, de Manuel y Vicenta.
 Melquiades Ortigosa Sanz, de Nicanor y Pilar.
 José Olivares, de Fernanda.
 Eduardo Ochoa Málaga, de Emilio y Carmen.
 Luis Ortiguera García.
 Felipe Ortolano y Miguel, hijo de Manuel y María.
 Manuel Pabagua García, de Gabino y Joaquina.
 Ricardo Pardo, de Gamerslada.
 Cristino Paydío González, de Norberto y Eulalia.
 José Pozo Camino, de Epifanio y Eugenia.
 José Pardo Callejo, de Mariano y Manuela.
 Antonio Pérez Merino, de Antonio y Julianna.
 Félix Peláez García, de Francisco y Mexicana.
 Candido Píñillos y Píñillos, de Rufino y Petra.
 Eduardo Pérez Jiménez, de Esteban y Mexicana.
 Martín Pérez García, de Victoriano y Adelaida.
 Mariano de la Revilla y Gaspar, de Mariano y Pilar.
 Andrés Rielvas y Pérez, de Leoncio y Francisca.
 Celestino Riorvello Vélez, de Basilia.
 Sebastián Riquero Aparicio, de Pedro y Faustina.
 Julio Rodríguez Gayoso, de Manuel y Francisca.
 Santos Rodríguez Ramos, de Miguel y María Cristina.
 Miguel Rojo Jiménez, de Miguel y Encarnación.
 José Romero y Díez, de Ramón y de Lorenza.
 Valentín Rosas y Legos, de Serafina y Francisca.
 Antonio Rivero Hernández, de Francisco y Celestina.
 Sebastián Rodríguez Pardo, de Antonio y Encarna.
 Fernando Plera Algara, de Emilio y Joaquina.

Maximino Rodríguez Amor, de Maximino y Clementina.

Antonio Rodríguez Abelló, de Ramón y Rosa.

Luis Rodríguez Barrera, de Celestino y Beatriz.

Francisco Romero Pastor, de José y Emilia.

José Rodríguez Fernández, de Salvador y Ángela.

Julio Robledo Cañameres, de José y Lorenza.

Leandro Ruiz de la Poña Pereda, de Victoriano y Ascensión.

Antonio Ruiz de Castro Recio, de Antonio y Magdalena.

Juan Robles Pérez.

Mariano Rodríguez Herrero.

Manuel Rivas Ruiz.

Joaquín Rodríguez Suárez, de Tiburcio y María.

José Romero Nistel, de Manuel y Antonia.

Leandro Rey y Méndez, de Luis y Rosa.

Enrique Rivera y Bensuran, de José y Paulina.

José del Río y Vinales, de Manuel y Segurda.

Salvador Salinas García, de Salvador y Cecilia.

Ramón Sánchez Lasterca, de Ricardo é Isidora.

Vicente Sanquillo Ferrar, de Juan y María.

Rafael Solís Serrano, de Rafael y María Josefa.

Antonio Sandino Gares, de Aurora.

Gerardo Sánchez Monje y Cruz, de Gerardo y Constanza.

Francisco Salcedo Debón, de Francisco y María.

Juan Sanchoval Moreno, de Alfaro y María.

José Solís Godálvez.

Manuel Sanz Balcera.

Manuel Sánchez Carrión, de Claudia.

Isidoro Serrano y Agueda, de Porcual y Macarías.

José Tapia Castañeda, de Francisco y Matilde.

Rufino de Tareas Rodríguez de Gálvez, de Lorenzo y María del Carmen.

Francisco Javier Trisera de Barcaizotegui, de Francisco y María.

Francisco Tormo y Romero, de Francisco y Nicarora.

Enrique Urquidela Cholla, de Enrique y Emilia.

Joaquín Valdivielso Martín, de Ambrosio y Clara.

Emilio Viches Pérez, de Emilio y Fortunata.

Antonio Videgáin Reparaz, de Antonio y Virgilia.

Antonio Vázquez Quiroga, de Gaspar y Juana.

Sigundo Volasco Villanueva.

Esteban Zorrilla Revent.

Manuel Libertad, conocido por Manuel García.

Dado en Madrid á 9 de Febrero de 1913.

F. García Molinas. M—844

Alcaldía Constitucional de Casabermeja.

D. José Sánchez Podadera, Alcalde constitucional de esta villa de Casabermeja.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, amos ó personas

de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan á esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de representante, el día 9 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, en que se practicará la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, al objeto de expresar cuanto á su detecheo convenga relativo á su inclusión.

También se les cita para el acto del sorteo de mozos, que habrá de verificarse el día 16 del referido mes de Febrero, como asimismo para el de la clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar el primer domingo de Marzo siguiente, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley, por ignorarse la actual residencia de los intercedidos, sus padres y demás personas referidas, á quienes, en su caso, les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á los señores Alcaldes y demás Autoridades, que si en sus respectivas localidades estuviesen alistados algunos de dichos mozos ó constasen las defunciones, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía antes del cierre definitivo del alistamiento.

Mozos que se citan.

Andrés Aguilar Molina, hijo de Andrés y Josefa.

José Gómez Luque, de Blas y Dolores.

Juan Lara Canaja, de Juan y María.

Diego González Bolaños, de Sebastián é Isabel.

Antonio Ruiz Roldán, de Gregorio y Teresa.

José Aguilar Fernández, de Miguel y Juana.

Juan García Aguilar, de Juan y María.

Francisco Rodríguez Díaz, de José y María.

Manuel Miranda Rubia, de Francisco y María; y

Manuel Aguilar Manrique, de Salvador y Ana.

Casabermeja, 29 de Enero de 1913.—El Alcalde, José Sánchez. M—911

Alcaldía Constitucional de Villar Sazo.

D. Antonio Martínez Simón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos nacidos en esta villa y su término, el año 1892, cuyos nombres á continuación se relacionan, se les cita por medio del presente edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia para que comparezcan al acto del cierre definitivo del alistamiento que tendrá lugar en esta Sala Capitular el día 9 de Febrero próximo, á las nueve de la mañana, para que también asistan el tercer domingo de Febrero, á las diez, que tendrá lugar el sorteo así como el acto de declaración y clasificación de soldados el primer domingo de Marzo del presente año, advirtiéndoles que de no verificarse se declara prófugos.

Mozos que se citan.

Francisco Requena Alonso, hijo de José y Juana.

Antonio Rodríguez Polo, de Miguel y Micaela.

José Albaladea Escobosa, de Joaquín y María.

Pedro García López, de José y Angustias.

José María Martínez López, de José y María.

José García Martínez, de Eduardo é Isabel.

Leonardo Campoy Fernández, de Pedro y Encarnación.

Antonio Sánchez Asensio, de Valentín y Cecilia.

Francisco Serrano Ramírez, de Martín y Estalina.

Juan Pedro Martínez Jiménez, de Nicolás é Isabel.

Manuel Martínez Jiménez, de Nicolás é Isabel.

Andrés Baroa Llamas, de Andrés y Juliana.

José Carrión Martínez, de Juana y Ramona.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos legales.

Callar Baza, 27 de Enero de 1913.—El Alcalde, Antonio Martínez. M—911

Alcaldía Constitucional de Chiclana.

D. Manuel Romero Pérez, Alcalde por S. M. de esta ciudad.

Hago saber: Que resultando comprendidos en el alistamiento formado para el presente año los mozos que al final se expresan, é ignorándose su actual domicilio ó paradero, se les cita por medio del presente, en sustitución de las papelitas ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento, para que comparezcan personalmente, ó por ellos sus padres, tutores ó personas de quienes dependan á estas Casas Consistoriales á exponer cuanto á su detecheo convenga en la rectificación del alistamiento ó cierre del mismo, cuyos actos tendrán lugar el día 26 del actual y 9 de Febrero próximo, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer á dichos actos ó al de la clasificación y declaración de soldados, que principiará el 2 de Marzo próximo venidero, incurrirán en las responsabilidades que la Ley determina.

Mozos que se citan.

José Arias Muñoz, hijo de Cayetano é Isabel.

José Almazo Rosado, de Juan y María Candelaria.

Manuel Avelillas Tocino, de José é Isabel.

Ramón Alcázata Navarrete, de José y Antonia.

Rafael Aguilera Caruelo, de José y Mariana.

Antonio Aragón Martín, de Juan y María.

José Ariza Mata, de Joaquín é Isabel.

Antonio Bolaño Lizares, de Antonio y Josefa.

Manuel Baró Jiménez, de Sebastián y María.

Pedro Baizán Chavez, de Rafael y Antonia.

Cristóbal Canaja Aragón, de Cristóbal é Isabel.

José María Caballero Prusaño, de Juan y Juana.

Agustín Chavez Lual, de José y María Dolores.

Juan Chavez Colchón, de Pedro y María Remedios.

José Díaz Oliva, de Diego y María.

José Domínguez Rodríguez, de Rafael y Antonia.

José Díaz Verdugo, de Juan y Juana.

Idelfonso Domínguez Real, de Pedro y María.

José María Expósito.

Sebastián Facundi García, de Manuel y Rosario.

Emilio Fernández Tamayo, de Gonzalo y Pilar.

Antonio Fernández Cid, de Alonso y María Dolores.

Juan Gutiérrez García, de Lorenzo y Manuela.

Cristóbal Guzmán Fernández, de Antonio y María Josefa.

Juan García Álvarez, de Juan y María Dolores.

Juan Jiménez Borrego, de Pedro y Manuela.

Juan López Benítez, de Manuel y Josefa.

Juan Landi Fernández, de Diego y Juana.

Abelardo Mesa, de Antonia.

Antonio Melero Candón, de Juan y Cristóbalina.

José Muñoz Puerta, hijo de Antonio y María.

Juan Meléndez Fornell, de José y María.

Agustía Malvar Rodríguez, de Francisco y María.

Juan Antonio Marfía Gutiérrez, de Juan y Antonia.

Manuel Núñez y Núñez, de Simón y María.

Francisco Osuna Soto, de Rafael y María.

Idelfonso Pujales Otero, de Antonio y Victoria.

Miguel Pérez Morales, de Antonio y María.

Juan Piñero Cebada, de Diego y Carmen.

Jacinto Panes Benítez, de Juan 6 Inés.

José Ruiz Muñoz, de Antonio y Juana.

Juan Rodríguez Guzmán, de Idelfonso y María Josefa.

Bartolomé Rodríguez María, de Rafael y María.

Manuel Aquilino Regojo Soter, de Aquilino y Matilde.

José Rodríguez Román, de Antonia.

Manuel Sigüenza Ramírez, de Antonio y María.

Rafael Sánchez de la Campa Domínguez, de Rafael y Magdalena.

Juan Utrera Espada, de Juan 6 Isabel.

Antonio Vega López, de Antonio y Teresa.

Chiclana, 22 de Enero de 1913.—El Alcalde, Manuel Romero. M—943

Alcaldía Constitucional de Dalías.

D. Antonio Livola Peralta, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos naturales de este término, que así se expresan, y que se hallan comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército en el año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores y parientes, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Capitulares el primer domingo del mes de Marzo próximo y hora de las diez de la mañana, en el que se practicará la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles, que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Fornieles Prats, de Antonio y Encarnación.

Antonio Pérez Fernández, de Pedro y María.

Antonio López Ruiz, de Mercedes, Francisco Enciso Manzano, de Tesifón y Soledad.

José María Barreto Quero, de Juan y Lucía.

Juan Cuadrado Aparicio, de Rafael y Carmen.

Alfredo Tegerina Santiago, de Francisco y Antonia.

José Antonio Hernández Montoya, de José y María.

Antonio Molina López, de José y María.

Antonio Núñez Clavero, de Joaquín y Dorotea.

Antonio Rubio Marfía, de Bernardo y Ross.

Diego Aguilera Maldonado, de Juan y Ana.

Francisco Fuentes Fernández, de Bernardo y Dolores.

José Hernández Jiménez.

Dado en Dalías á 17 de Febrero de 1913.—Antonio Livola Peralta. M—944

Alcaldía Constitucional de Guaro.

D. Sebastián Carretero Guillén, Alcalde constitucional de esta villa de Guaro.

Hago saber: Que en armonía con lo establecido en el artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento (caso 5.º), han sido incluidos en este alistamiento del corriente año, los mozos que el final se expresan, desconociéndose su actual residencia, así como las de sus familias respectivas, se les requiere por medio del presente edicto para que á la hora de las doce del día 9 de Febrero entrante, comparezcan en esta Casa Consistorial, en que tendrá lugar el acto de rectificación y cierre definitivo del alistamiento y demás operaciones sucesivas de sorteo (16 de Febrero) y clasificación de soldados, que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, pues de no verificarlo se acordará la oportuna declaración de prófugos, según preceptúan los artículos 101 y 107 de la citada ley, con las consiguientes responsabilidades.

Intereso á las Autoridades municipales den conocimiento á esta Alcaldía de la inclusión de los mozos de que se trata en sus respectivos alistamientos para que puedan ser eliminados del de esta población.

Mozos que se citan.

Juan Bellito Rueda, hijo de Juan y María Francisco.

Juan Villacabras Torres, de Francisco 6 Isabel.

José Francisco de Paula, de padres desconocidos.

Salvador Jiménez Torres, de Salvador y María Josefa.

Juan Santiago Heredia, de Juan y Antonia.

Salvador Torres Gómez, de Diego y Jaquína.

Cristóbal García González, de Juan y Ana.

Salvador Bernal Barrocal, de Antonio y María.

Juan Aguas Espadas, de José 6 Isabel.

Antonio Vázquez Carabantes, de Salvador y María.

Antonio Domínguez Maza, de Sebastián y Josefa.

Guaro á 27 de Enero de 1913.—El Alcalde, Sebastián Carretero. M—945

Alcaldía Constitucional de Fuengirola.

D. Antonio Martín Gómez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, entre otros, han sido comprendidos en el alistamiento de esta población, formado para el actual Reemplazo del Ejército, los mozos que á continuación se relacionan; y como se desconoce el paradero de ellos y el de sus padres, se les cita por medio del presente, para los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar el 26 del actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximo venideros; de no concurrir á dichos actos les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Juan Boeta Ramírez, de Antonio y Emilia.

Juan Lorenzo Cánovas, de José y Dolores.

José Mota Santana, de José y María.

Juan García García, de Francisco y María.

Lorenzo González López, de Antonio y Aprora.

Francisco Benítez Fernández, de Francisco y Lázara.

Antonio Cuevas Alarcón, de Francisco 6 Hilaria.

Modesto Jiménez Gómez, de Juan y Ana.

Antonio González Rivas, de Manuel y Cecilia.

Miguel Joda Noguera, de Diego y María.

Bernardo López López, de Salvador y Josefa.

Joaquín Cuevas Gambero, de Miguel y Lázara.

Hilario de la Iglesia, desconocidos.

Cristóbal Sánchez López, de Francisco 6 Isabel.

Miguel Casas Ortiz, de José y Rosario.

José Manuel Toledo García, de Eliseo y María.

Agustía Castillo Sánchez, de Francisco y María.

Antonio Fernández Sánchez, de Francisco y Antonia.

José Martín Lara, de Ambrosio y Antonia.

Miguel Tovar Pérez, de Rafael y María.

José Martín Gómez, de José y Agueda.

Salvador Burgos Góngora, de José y María.

Francisco Cánovas Fernández, de Juan y María.

Esteban Guerra Díez, de Esteban y Encarnación.

Antonio Quero Jiménez, de Antonio y Antonia.

Salvador Díaz Risa, de Antonio y Ana.

Fuengirola, 23 de Enero de 1913.—Antonio Martín. M—915

Alcaldía Constitucional de La Unión.

D. Gregorio Conesa Vera, Alcalde constitucional de la ciudad de La Unión.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el Reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos cuyos nombres y circunstancias conocidas se expresan á continuación, sin que haya podido averiguarse sus paraderos ni el de sus padres, no obstante las gestiones practicadas al efecto, se les cita por el presente, que se publicará en los

periódicos oficiales, para que asistan al acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en la Sala Capitular, á las nueve horas del día 26 del actual, por si tuvieran que hacer algunas reclamaciones, aperebiéndoles que de no verificarlo quedarán sujetos á las responsabilidades consiguientes.

Mozos que se citan.

Antonio Asensio Lorenzo, hijo de Antonio y Teresa.
 Andrés Acosta Bueno, de Emilio y María.
 Arturo Arroyo Fernández, de José y Carmen.
 Angel Blanca Muñoz, de José y Angela.
 Andrés Buoso García, de Andrés y Gertrudis.
 Antonio Carrión López, de Zoilo y Ramona.
 Antonio Cabozos Ros, de Antonio y Concepción.
 Antonio Conesa Esteve, de Fulgencio y Lucinda.
 Antonio Escudero Escudero, de Patricio y Ana.
 Andrés Carmona Ibáñez, de Tomás y Mercedes.
 Armando Copier Tomasó, de Pedro y Claudina.
 Alfonso Egca Aguilar, de Tomás y Juana.
 Antonio Esiquio Alondro, de Francisca.
 Angel Egca Sánchez, de Angel y María.
 Alfonso Fernández García, de Ginés y Carmen.
 Antonio García Salmerón, de Andrés y Joaquina.
 Antonio Gómez, de Soledad.
 Antonio González Vivanco, de Manuel y María.
 Antonio Gallardo Garrido, de José y Encarnación.
 Antonio Guillermon Martínez, de José y Soledad.
 Antonio José Gutiérrez Bayo, de Gabriel y María.
 Antonio García Monje, de Santiago y Francisca.
 Antonio José Guerra Lirola, de José y María.
 Alonso Haro Berrueto, de Francisco y Carmen.
 Antonio Hernández Domenech, de Juan y Leonor.
 Andrés Forquera Martínez, de José y María.
 Antonio López Figueredo, de Juan y María.
 Antonio Lirola Céspedes, de Antonio y Catalina.
 Antonio Márquez Segura, de Antonio y Catalina.
 Antonio Martínez García, de Mariano y Encarnación.
 Aurelio Martínez Ródenas, de José y Matilde.
 Anselmo Martínez Haoso, de Anselmo y María.
 Anacleto Martínez Perelló, de José y Teresa.
 Antonio Moreno, de Carmen.
 Antonio Martínez Carrillo, de María Dolores.
 Andrés Ortiz Torres, de Andrés y Josefina.
 Angel Pérez Escudero, de Fulgencio y Josefina.
 Antonio Ponce Baños, de José y Carmen.
 Andrés Pérez Gómez, de Monserrate y María.
 Angel Ros González, de Mateo y Josefina.
 Alejo Rodríguez, de Cristobalina.
 Angel Reyca González, de José y Ana.

Alfredo Rosas Campillo, de Antonio é Ignacia.
 Antonio Saura Hernández, de Antonio y Agueda.
 Adolfo Tudela Martínez, de Mariano y Olalla.
 Aroldo Wait Juan, de Chifford y Josefina.
 Bernardo Fernández Criado, de Bernardo y María.
 Blas Parra Parra, de Blas y Teresa.
 Blas Vidal Vidal, de Francisco y Juana.
 Coailio Bójar Llamas, de Juan y María.
 Conrado García Brotosa, de Juan y Vicenta.
 Carlos Ríos, de Felisiana.
 Carlos Ruiz Gómez, de Juan y María.
 Cristóbal Rojas Celadrán, de Cristóbal y Josefina.
 Cristóbal Sánchez Torres, de Jaime y Soledad.
 Diego Angulo Caro, de Diego y Carmen.
 Diego Boná López, de Antonio y María.
 Domingo Castillo Escudero, de Antonio y Dolores.
 Dionisio Cuenca Meseguer, de Francisco y María.
 Damián Gallego Ortiz, de Juan y Antonia.
 Diogo Martínez Sánchez, de Diego y Rosa.
 Diego Nieto García, de Antonio y de Luisa.
 Diego Paredes Ortega, de Diego y Vicenta.
 David Sánchez Rosique, de Juan y Josefina.
 Diego Vidal Delgado, de Francisco y Alejandra.
 Emilio Alcaraz Angosto, de Miguel y Cándida.
 Emilio Barcelona Canales, de Ginés y Antonia.
 Esteban Maestro Volasco, de Silvestra y Ana María.
 Enrique Martínez Bayo, de Francisco y María.
 Francisco Aguilera, de Francisca.
 Félix Arroz Eguido, de Antonio y Antonia.
 Francisco Barrancas Barcionuevo, de Bernardo y Francisca.
 Francisco Bugaque Salinas, de José y Francisca.
 Francisco Camacho Martínez, de Francisco y María.
 Francisco Fernández Fernández, de Matías y Josefina.
 Francisco Fernández Castro, de Francisco y María Gracia.
 Florián Fernández Moreno, de Mateo y Clementina.
 Francisco García Chumilla, de Juan y María Josefina.
 Francisco García Mirate, de Bibiano y María Antonia.
 Félix Gil Naudet, de Félix y Anastasia.
 Francisco Gurillo González, de Pedro y Mercedes.
 Fermín Gómez Egca, de Cayetano y Josefina.
 Francisco Gil Celadrán, de Juan y de María.
 Francisco Gutiérrez Bonilla, de Francisco y Carmen.
 Francisco Hernández González, de Anselmo y María.
 Francisco Lázaro Ortiz, de Antonio y María.
 Francisco Luján García, de Francisco y Antonia.
 Francisco Martínez Vidal, de Salvador y María Dolores.
 Francisco Martínez Guillén, de Francisco y María.
 Florencio Martínez Martínez, de Juan y Antonia.

Francisco Meseguer Sánchez, de Diego y Josefina.
 Francisco Muñoz Sánchez, de Blas y Rosario.
 Francisco Navarro Collado, de Ramón y Melchora.
 Francisco Padreño Fuster, de Francisco y Francisca.
 Francisco Rodríguez Prados, de José y María.
 Francisco Rodríguez Muñoz, de Gabriel y Josefina.
 Francisco Rosique Luengo, de Antonio y Josefina.
 Francisco Romero Gómez, de Vicente y Basilia.
 Francisco San Leandro Bastida, de Alberto y Antonia.
 Francisco Salmerón Miquez, de Francisco y Ana.
 Francisco Solana Sánchez, de Francisco y María.
 Francisco Tortosa Gambín, de Andrés y María.
 Francisco Victoria Guillamón, de Francisco y María.
 Fernando Villegas Gómez, de Diego y María.
 Ginés Ayala Marín, de Fulgencio y Josefina.
 Gaspar Fernández Salas, de Fermín y Dolores.
 Gabriel Gaitán Martínez, de José y Catalina.
 Gabriel Antonio Gutiérrez Delgado, de José y Dolores.
 Jerónimo Oliva Martínez, de José y Francisca.
 Gabriel Pernias Criado, de Damián é Isabel.
 Germán Sánchez Albaladejo, de José y Florentina.
 Ginés Solano García, de Ginés y Pelegrina.
 Gaspar Vázquez Ibáñez, de José y Agustina.
 Herminio Martínez Sánchez, de Francisco y María.
 Herminio Ruiz Sánchez, de José é Hilaria.
 Idelfonso López Montoya, de Bonifacio y María.
 Indalecio María Maldonado, de Antonio é Isabel.
 Isidro Mereño María, de Francisco y Angeles.
 Indalecio Pérez Bonilla, de José y Francisca.
 José Alcaraz Romero, de Rafael y Magdalena.
 José María Alcaraz, de Antonia.
 Juan Abad Pérez, de Francisco y Antonia.
 José Antonio Arcos Martínez, de Alejandro y María.
 Juan Antonio Asensio Ruiz, de Ramón y Dolores.
 José Antonio Benítez Rodríguez, de Ginés y María.
 José Caparrós Siscaras, de Rafael y Antonia.
 José Callejón Oliver, de Antonio y María.
 José Cantón Lago, de José y Trinidad.
 Juan Oazorla Palanzuela, de Miguel y María.
 José Capel Cruz, de Antonio y Francisca.
 José Antonio Conesa Hernández, de Antonio y Josefina.
 José Fernández Landinos, de Santiago y María Jesús.
 José Fernández Orenas, de Sebastián y Dolores.
 José Fernández Martínez, de Baltasar y Josefina.

José Miguel García Cabrera, de José y Adela.
 Juan García López, de Juan y Angela.
 Juan Antonio García Martínez, de Joaquín y María.
 Juan García Alvarez, de Antonio y Josefa.
 José Antonio García Ternel, de Manuel y María.
 José García Miras, de Rafael y María.
 Juan Antonio García Alcaraz, de Ginés y María.
 Juan Garrido Muñoz, de Luis y María.
 Juan Gallardo Montes, de Francisco y María.
 Juan Antonio González Romera, de Antonio y Josefa.
 Juan Guillén Martín, de Lucas y Dolores.
 Jesús Guillén García, de Antonio y María.
 Juan Antonio González Vargas, de Antonio y Vicenta.
 Joaquín Gámez Rosillo, de Pedro y Fulgencia.
 José Jiménez Martínez, de Antonio y Encarnación.
 Juan José Guillén Figueras, de Antonio y María.
 José Antonio Hernández Sánchez, de Dionisio y Concepción.
 José Luista Martínez, de Pedro y María.
 Juan Lázaro Hernández, de María.
 José López Martínez, de Juan y Dolores.
 José López Sánchez, de Manuel y Ana.
 José Martínez González, de Pedro y Pascuala.
 Juan Martínez García, de Tomás y Rosa.
 José Martínez Ruiz, de Ramón y Gabriela.
 José Martínez Valera, de Mariano y Antonio.
 José Martínez Arcos, de José y Rosalía.
 José Martínez García, de Juan y Josefa.
 José María María Gómez, de Juan Antonio y Carmen.
 José Marqués Pérez, de Gaspar y Ana.
 José Martín Uchila, de Gabriel y María.
 José Manzanares Hernández, de Ginés y Cándida.
 José Martín González, de Juan 6 Isabel.
 José Antonio Mesas Martínez, de Antonio y Carmen.
 Joaquín Meseguer Cantón, de Joaquín 6 Isabel.
 José Moreno Navarro, de José y María.
 Juan Morales Sánchez, de Juan y Ana María.
 José María Moya García, de Juan y Rosalía.
 Juan Muñoz Garrido, de Juan y Dolores.
 Juan Muñoz Albaladejo, de Mariano y Josefa.
 Juan Antonio Navarro Fernández, de Miguel y María.
 Juan Navarro Hernández, de Mariano y María Jesús.
 José Antonio Osafia Escudero, de Antonio 6 Isabel.
 José Pedrosa Rubio, de Juan y Agustina.
 José Pérez Delgado, de Mariano y Faustina.
 José Pérez Angosto, de Francisco y Clotilde.
 Juan Antonio Pérez Alcaraz, de Timoteo y María.
 Juan José Pérez, de Carmen.
 Juan José Puertas Bazzá, de Francisco y Francisca.

José Ros María, de José y María.
 Joaquín Rodríguez Victoria, de Felipe y María.
 José Rodríguez Perelló, de Diego y Josefa.
 José Sánchez Caparrós, de José y Catalina.
 José Sánchez González, de José y Ginesa.
 José Sánchez Tudela, de Pablo y María.
 José Sánchez Carrión, de José y Juana.
 José Antonio Sánchez Ortiz, de Bernabé y Antonia.
 Juan Solano Carrascosa, de Fulgencio y Josefa.
 Juan Antonio Torres Sánchez, de Evaristo y Emilia.
 José Tolosa Manzanares, de José y Matilde.
 José Ternel Flores, de José y María.
 Jesús Uboda Manzanares, de Pedro y María.
 Juan Valenzuela Abad, de Juan y Francisca.
 Juan Vivanco Leliga, de José María y Francisca.
 Juan Vidaña Díaz, de Alejandro y María Dolores.
 José Manuel Victoria Bazán, de Andrés 6 Isabel.
 Juan Zamora Pérez, de José y Eufemia.
 Luis Larico López, de Manuel y Angela.
 Luis López Jara, de Luis 6 Isabel.
 Luis Morata Vizcaino, de Luis y Felipa.
 Luis Sánchez Guerrero, de José y Remedios.
 Leandro Sánchez Murcia, de Pascual y Fulgencia.
 Manuel Arcos Díaz, de Cristóbal y Ana.
 Manuel Albaladejo Campoy, de José y María.
 Manuel Basilda Pérez, de José y María.
 Mariano Cervantes Asensio, de Martín y Amalia.
 Miguel Escobar López, de Francisco y Concepción.
 Manuel García Ortigas, de Juan Antonio 6 Isabel.
 Manuel Gómez Cayuela, de Jesús y Ana.
 Mariano Martínez Garcerán, de Juan y Teresa.
 Manuel Rodríguez Alcázar, de Manuel y María.
 Manuel Ruiz Ortiz, de Antonio 6 Isabel.
 Miguel Torres Gascó, de Antonio 6 Irene.
 Mariano Tudela Martínez, de Mariano y Olalla.
 Miguel Vives Solano, de Jaime y Olalla.
 Miguel Victoria Hueso, de Gabriel y María.
 Nicolás Fernández Ramón, de Francisco y Josefa.
 Nicolás Santiago Castro, de Juan y Juana.
 Pedro Alcaraz González, de Pedro y Dolores.
 Policarpo Alcántara Cuenca, de Miguel y Dolores.
 Pedro Allaga Hermonilla, de Pedro y María.
 Pedro José Alonso Ortega, de Pedro y María.
 Pedro Angosto Carrillo, de Pedro y Antonia.
 Pedro Caro Martínez, de Juan Antonio 6 Isabel.
 Pedro Cabrera López, de Francisco 6 Isabel.
 Pedro Oazarés Caro, de José y Francisca.

Pedro Casado Tolado, de Miguel y María.
 Pedro Escobar Lirola, de Casillo y María.
 Pedro Garofa Navarro, de José y Francisca.
 Pedro Gazoñ Jiménez, de José y María.
 Pedro Gómez García, de Pedro y Teresa.
 Pedro González Pastor, de Rafael y Mercedes.
 Pedro González Ayala, de José y Catalina.
 Pedro Gutiérrez Expósito, de Juan y Joaquina.
 Pedro López Caparrós, de Pedro y Dolores.
 Pedro Moreno Jumilla, de Francisco y Francisca.
 Pedro Marmol Fernández, de José y Dolores.
 Pedro Meca Herrador, de Alfonso y Luisa.
 Patricio Medrano Reyes, de Félix y Tomasa.
 Pedro Rueda García, de Manuel y María.
 Pedro Rubio Gómez, de Martín y Catalina.
 Pedro Sanleandro Martínez, de Damián y María.
 Pedro Solano Ibáñez, de Juan y Mariana.
 Pedro Vidal Martínez, de Pedro 6 Inés.
 Rafael Arce Plaza, de Diego y Dolores.
 Ramón Alcaraz Pérez, de Francisco y Antonia.
 Ramón García Escobar, de José y María Angeles.
 Ramiro Ibáñez López, de Antonio 6 Isabel.
 Ricardo Lorente Romera, de José y Catalina.
 Rogelio Parra Conesa, de Juan y Rosalía.
 Rufino Villegas Balhoster, de Manuel y Francisca.
 Salvador Carzuela Villegas, de Joaquín y María Teresa.
 Salvador García Carrasco, de Salvador y Gregoria.
 Serafín Jiménez Aparicio, de Julián y María.
 Salvador González Gegarra, de Juan y María.
 Santiago Gutiérrez Figueredo, de Santiago y Adela.
 Simón Hernández Díaz, de Antonio y Blasa.
 Salvador Huertes María, de Salvador y María.
 Sordalio Martín Sánchez, de Francisco y María.
 Sergio Ruiz Robles, de Antonio y Dolores.
 Salvador Ruiz Hernández, de Domingo y Josefa.
 Salvador Salas Parra, de María Josefa.
 Sebastián Tejera Aguado, de José y Catalina.
 Salvador Zaplana Espucho, de Salvador y Ana María.
 Tomás Cras Sánchez, de Tomás 6 Isabel.
 Tesifón Fernández Uclés, de José y Rita.
 Trinidad López Ouesta, de Mariano y Olalla.
 Tomás Rueda Sánchez, de Pedro y Adela.
 Vicente Avilés Guillén, de Vicente y Florentina.
 Valentín Díaz Martín, de Nicolás y Rosalía.
 Victoriano Montesinos, de María.

Vicente Sánchez Madrid, de Vicente y Juana.
Zacarias Rosique Hernández, de Raimundo y Francisca.
La Unión, 16 de Enero de 1913.—Grogrio Conesa. M—695

D. Gregorio Conesa Vera, Alcalde constitucional de esta ciudad.
Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el Reemplazo del Ejército del año corriente, los mozos que á continuación se expresan, todos de ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que dará principio el día 2 del próximo Marzo, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Andrés Acosta Bueno, hijo de Emilio y María.
Arturo Arroyo Fernández, de José y Carmen.
Angel Blanca Muñoz, de José y Angel.
Antonio Carrión López, de Zoilo y Ramona.
Antonio Conesa Esteve, de Fulgencio y Lucinda.
Andrés Carmona Ibáñez, de Tomás y Mercedes.
Armando Copier Tamato, de Pedro y Claudina.
Antonio Escudero Escudero, de Patricio y Ana.
Antonio Enriquez Almendro, de Francisco.
Angel Egea Sánchez, de Angel y María.
Alonso Fernández García, de Ginés y Carmen.
Antonio Gómez, de Soledad.
Antonio González Vivascos, de Manuel y María.
Antonio Gallardo Garrido, de José y Encarnación.
Antonio José Gutiérrez Bayo, de Gabriel y María.
Antonio García Monje, de Santiago y Francisca.
Antonio José Guerra Lirola, de José y María.
Alonso Haro Beruezo, de Francisco y Carmen.
Antonio Lirola Céspedes, de Antonio y Cándida.
Antonio Marqués Segura, de Antonio y Catalina.
Antonio Martínez García, de Mariano y Encarnación.
Angelito Martínez Perelló, de José y Teresa.
Antonio Martínez Carrillo, de María Dolores.
Andrés Ortiz Torros, de Andrés y Josefa.
Adolfo Tudela Martínez, de Mariano y Olalla.
Aroldo Waitt Juan, de Clifford y Josefa.
Bernardo Fernández Criado, de Bernardo y María.
Blas Parra Parra, de Blas y Teresa.
Blas Vidal Vidal, de Francisco y Juana.
Orcilio Béjar Llanas, de Juan y María.
Cristóbal Pérez Martínez, de Francisco y Dolores.
Carlos Ríos, de Felicitana.
Cristóbal Rojas Calderón, de Cristóbal y Josefa.
Diego Beas López, de Antonio y María.
Domingo Castillo Escudero, de Antonio y Dolores.

Dionisio Cuenca Meseguer, de Francisco y María.
Damián Gallego Ortiz, de Juan y Antonia.
Diego Martínez Sánchez, de Diego y Rosa.
Emilio Alcaraz Angosto, de Miguel y Cándida.
Enrique Martínez Bayo, de Francisco y María.
Francisco Aguilera, de Francisca.
Félix Arroz Egido, de Antonio y Antonia.
Francisco Barrancos Barrionuevo, de Bernardo y Francisca.
Francisco Bojoquo Salinas, de José y Francisca.
Francisco Fernández Fernández, de Matías y Josefa.
Francisco Fernández Castro, de María Gracia.
Florán Fernández Moreno, de Mateo y Clementina.
Francisco García Chumilla, de Juan y María Josefa.
Francisco García Mirete, de Bibiano y María Antonia.
Félix Gil Naudet, de Félix y Anastasia.
Francisco Gurillo González, de Pedro y Mercedes.
Fermín Gómez Egea, de Cayetano y Josefa.
Francisco Jiménez Esparza, de Gregorio y Carmen.
Francisco Gutiérrez Bonilla, de Francisco y Carmen.
Francisco Lázaro Ortiz, de Antonio y María.
Francisco Luján García, de Francisco y Antonia.
Francisco Martínez Vidal, de Salvador y María Dolores.
Florencio Martínez Martínez, de Juan y Antonia.
Francisco Meseguer Sánchez, de Diego y Josefa.
Francisco Muñoz Sánchez, de Blas y Rosario.
Francisco Navarro Collado, de Ramón y Melchora.
Francisco Rodríguez Prados, de José y María.
Francisco Rodríguez Muñoz, de Gabriel y Josefa.
Francisco Romero Gómez, de Vicente y Basilia.
Francisco Tortosa Gamblín, de Andrés y María.
Francisco Victoria Guillamón, de Francisco y María.
Fernando Villegas Gómez, de Diego y María.
Ginés Ayala Martínez, de Fulgencio y Josefa.
Gaspar Fernández Salas, de Fermín y Dolores.
Gabriel Gaitán Martínez, de José y Catalina.
Jerónimo Oliva Martínez, de José y Francisca.
Gabriel Pernias Criado, de Damián é Isabel.
Germán Sánchez Albaladejo, de José y Florentina.
Gaspar Vázquez Ibáñez, de José y Agustina.
Herminio Martínez Sánchez, de Francisco y María.
Herminio Ruiz Sánchez, de José é Hilara.
Ildefonso López Montoya, de Bonifacio y María.
Intalecio Marín Maldonado, de Antonio é Isabel.
José Alcaraz Romero, de Rafael y Magdalena.

Juan Abad Pérez, de Francisco y Antonia.
Juan Antonio Asensio Ruiz, de Ramón y Dolores.
José Callejón Oliver, de Antonio y María.
José Cantón Lago, de José y Trinidad.
Juan Casoria Patenzuela, de Miguel y María.
José Capel Cruz, de Antonio y Francisca.
José Fernández Landines, de Santiago y María Jesús.
José Fernández Martínez, de Baltasar y Josefa.
José Miguel García Cabrera, de José y Adela.
Juan Antonio García Martínez, de Joaquín y María.
Juan García Alvarez, de Antonio y Josefa.
José Antonio García Toruel, de Manuel y María.
José García Miras, de Rafael y María.
Juan Garrido Muñoz, de Luis y María.
Juan Gallardo Montes, de Francisco y María.
Juan Antonio González Romera, de Antonio y Josefa.
Juan Antonio González Vargas, de Antonio y Vicenta.
José Jiménez Martínez, de Antonio y Encarnación.
José Antonio Hernández Sánchez, de Dionisio y Concepción.
Juan Lázaro Hernández, de María.
José López Martínez, de Juan y Dolores.
José López Sánchez, de Manuel y Ana.
José Martínez Arcos, de José y Rosalia.
José Martínez García, de Juan y Josefa.
José María Marín Gómez, de Juan Antonio y Carmen.
José Marqués Pérez, de Gaspar y Ana.
José Martínez Utrilla, de Gabriel y María.
José Manzanares Hernández, de Ginés y Cándida.
José Martín González, de Juan é Isabel.
José Meseguer Cantón, de Joaquín é Isabel.
Juan Morales Sánchez, de Juan y Ana María.
Juan Muñoz Garrido, de Juan y Dolores.
Juan Navarro Hernández, de Mariano y María Jesús.
José Pérez Delgado, de Mariano y Faustina.
Juan José Pérez, de Carmen.
Juan José Puertas Baeza, de Francisco y Francisca.
José Rodríguez Perelló, de Diego y Josefa.
José Sánchez Oparros, de José y Catalina.
José Antonio Sánchez Ortiz, de Bernabé y Antonia.
José Antonio Torres Sánchez, de Evaristo y Emilia.
José Tolosa Manzanares, de José y Matilde.
Juan Valenzuela Abad, de Juan y Francisca.
Juan Vivascos Lalliga, de José María y Francisca.
Juan Vidaña Díaz, de Alejandro y María Dolores.
José Manuel Victoria Bazán, de Andrés é Isabel.

Juan Zamora Pérez, de José y de Eufemia.

Luis Morata Vizcaíno, de Luis y Felipa.

Luis Sánchez Guerrero, de José y Remedios.

Leandro Sánchez Murcia, de Pascual y Fulgencia.

Mariano Cervantes Asensio, de Martín y Amalia.

Manuel García Ortega, de Juan Antonio e Isabel.

Manuel Gómez Cayuela, de Jesús y Ana.

Manuel Rodríguez Alcázar, de Manuel y María.

Manuel Ruiz Ortiz, de Antonio y de Isabel.

Mariano Tudela Martínez, de Mariano y Olalla.

Miguel Victoria Hueto, de Gabriel y María.

Nicolás Santiago Castro, de Juan y de Juana.

Policarpo Alcántara Cuenca, de Miguel y Dolores.

Pedro Aliaga Hermosilla, de Pedro y María.

Pedro Caro Martínez, de José Antonio e Isabel.

Pedro Cabrera López, de Francisco e Isabel.

Pedro Carreas Caro, de José y Francisco.

Pedro Escobar Lirola, de Cecilio y de María.

Pedro Gascón Jiménez, de José y de María.

Pedro Gómez García, de Pedro y Teresa.

Pedro Mesa Herrada, de Alfonso y de Luisa.

Pedro San Leandro Martínez, de Damián y María.

Raimón Alcaraz Pérez, de Francisco y Antonia.

Ramiro Ibáñez López, de Antonio y de Isabel.

Rogelio Parra Conesa, de Juan y Rosalía.

Rufino Villegas Ballester, de Manuel y Francisco.

Salvador Cerezo Villegas, de Joaquín y María Teresa.

Salvador García Carrasco, de Salvador y Gregoria.

Serafín Jiménez Aparicio, de Julián y María.

Simón Hernández Díaz, de Antonio y Blasa.

Salvador Huertas Marín, de Salvador y María.

Salvador Ruiz Hernández, de Domingo y Josefa.

Salvador Salas Parra, de María Josefa.

Sebastián Tejera Aguado, de José y Catalina.

Tesifón Fernández Uclés, de José y Rita.

Trinidad López Cuosta, de Mariano y Olalla.

Valentín Díaz Martín, de Nicolás y Rosalía.

Victoriano Montesinos, de María.

Vicente Sánchez Madrid, de Vicente y Juana.

La Unión, 15 de Febrero de 1913.—Gregorio Conesa. M—840

Alcaldía Constitucional de León.

D. Alfredo Barthe, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento formado en esta ciudad para el Reemplazo del Ejército del

año actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se expresan, cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, se los cita por el presente edicto, para que en las primeras horas de la mañana de los días 16 del mes que rige y 2 de Marzo siguiente, concurran á la Sala de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, á los actos del sorteo y clasificación de mozos; advirtiéndoles que al ser llamados durante la última operación citada, tienen la obligación de concurrir personalmente ó de hacerse representar por persona hábil, puesto que, de no verificarlo, procederá instruirse expediente de prófugo, y que los acuerdos que la Corporación municipal dicta acerca de cualquier particular, son reclamados en primer término para ante la Comisión mixta, dentro del plazo de los tres días siguientes.

Mozos que se citan.

Macario Cordobés Iglesias, hijo de Santiago y María.

Vicente Martínez, de padres desconocidos.

Lucio Álvarez Gil, de Miguel y Petra.

Lázaro Martínez, de padres desconocidos.

Lorenzo Fernández, de padres desconocidos.

Alfonso Peña Sáez, de Rufino y Magdalena.

Gabriel Suárez, de padres desconocidos.

Pascual Pastor Moncada, de Vicente y Juana.

Fortanato Martínez García, de Heraclio y Cesárea.

Tomás Díez Méndez, de Eduardo y Manuela.

Juan Argüallo de la Puente, de Pedro y María Antonia.

Constantino Fernández Gutiérrez, de Pedro y Gumersinda.

Isidro Díez de la Puente, de Juan y Teresa.

Santos García García, de Rafael e Irene.

Juan García Zorita, de Lorenzo y de Petra.

Guillermo Díez Méndez, de Benito y Modesta.

José Marcellino, de padres desconocidos.

Máximo Rodríguez Fernández, de Teodoro y Enriqueta.

José Mangufa Oriado, de Quintía y Benita.

Restituto Rodríguez Castro, de Gabino y María.

Santiago Villalibre Valle, de Faustino y Filomena.

Gerardo López Pérez, de Pedro y Laureana.

Benjamín Pérez, de padres desconocidos.

Silvorio Gallego Sandoval, de Félix y Eulalia.

Diego Jiménez Borja, de Juan y de Leonor.

Benjamín Pérez Carbajo, de padres desconocidos.

Benito Tascón García, de Felipe y de Carmen.

Angel de la Fuente Fernández, de Victor y Rosa.

Eulogio Fidel Otero, de padres desconocidos.

Alfonso Martínez Rodríguez, de Paula Martínez.

Vicente de Sesma Rojo, de Gregorio y Cipriana.

Feliciano Pérez Alonso, de José y Catalina.

Santiago Melón, de padres desconocidos.

Agustín Hidalgo Álvarez, de Ruperto y María.

Pantaleón Villadares Blanco, de padres desconocidos.

Joaquín Gavilán Aguado, de Esteban y Casimira.

Fernando Amador Martínez, de Luis y Martina.

Victorino Guinea Calvo, de Carlos y Tomasa.

Gregorio González Montero, de Francisco y Emilia.

Fernando González Lavín, de Fernando y Laureana.

Jenaro Novoa Velasco, de Marcelo y Teresa.

Jenaro Díez Díez, de Matías y de Josefa.

Marcos Blanco Guíérrez, de Pedro y Petra.

Teófilo Blanco, de padres desconocidos.

Gregorio García, de padres desconocidos.

Victoriano Polo Ortigosa, de Gabriel y María.

José Pacheco, de Flora Pacheco.

Manuel Casado González, de Juan y Ramona.

Antolín Arias Tascón, de Valentín y Josefa.

Emilio Martín Fernández, de Julia Martín.

Servando Aparicio Vega, de Angel y Celestina.

Gumersindo Díaz Varela, de Juan y Teresa.

Santiago Arroyo Rodríguez, de Aniceto y Patronila.

Esteban Díez Tascón, de Miguel e Isabel.

Eduardo Huerta López, de Julián y Vicenta.

Santiago Ordás Sánchez, de Manuel y Carmen.

Marcelo Pozo González, de Cayetano y Juana.

Arsenio Robles Miranda, de Arsenio y Juana.

Victorino Rodríguez Álvarez, de Isidoro y Manuela.

Manuel Moró Bilbao, de Manuel y Estefanía.

Rogelio Rodríguez Álvarez, de Mariano y Antonia.

Inocencio Sacristán Villagrà, de Natalio y María.

Gregorio Casado Alonso, de Esteban y Manuela.

Esteban Fraile, de padres desconocidos.

Jesús del Valle García, de Bernardo y Antonia.

León, 6 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Alfredo Barthe. M—878

Alcaldía Constitucional de Macharaviata.

D. José Albarracín Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, han sido incluidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los que al final se expresan, e ignorándose la actual residencia y paradero de los mismos, se les cita por medio del presente edicto, para que concurran á esta Sala Capitular, á la hora de las doce del día 26 del corriente, que dará princí-

pio la rectificación de dicho alistamiento, cerrándose éste el día 9 de Febrero próximo.

También se los cita para la hora de las siete del domingo 16 del mismo mes de Febrero, que dará principio el sorteo de mozos alistados, advirtiéndoles que de no concurrir á dichos actos les pararán los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo ruego á los señores Alcaldes y demás Autoridades que si en sus respectivas localidades estuyesen alistados algunos de dichos mozos ó constasen las defunciones, se avien con municarlo á esta Alcaldía antes de que se cierre definitivamente el alistamiento.

Mozos que se citan.

- Juan García Marfil, hijo de Jacinto y María; nació en 8 de Enero de 1892.
- Manuel Arias Araya, de Diego y María; en 20 de Enero.
- Gulifermo Postigo Sánchez, de Antonio y Julia; en 26 de Febrero.
- José Miguel González Godoy, de Manuel y María; en 27 de Marzo.
- Francisco Alejandro Leal Leal, de Lorenzo y Francisca; en 28 de Marzo.
- José Díaz Ramos, de Manuel é Isabel; en 16 de Mayo.
- Antonio Pérez Rueda, de Sebastián y Ana; en 24 de Mayo.
- Antonio Daniel Arias Díaz, de Juan y Amalia; en 10 de Junio.
- Pedro Tovar Madrid, de Diego y María; en 29 de Junio.
- Antonio Olarón María, de José y Manuela; en 1.º de Julio.
- Francisco Miguel Clarós González, de Francisco y María; en 14 de Julio.
- José del Carmen Ramos Aragón, de José y Mariana; en 25 de Julio.
- Manuel Eobles Cuonca, de Manuel y María; en 26 de Julio.
- José Sautana Cuonca, de José y Ana; en 16 de Agosto.
- Manuel Sánchez Ramírez, de Manuel y Teodora; en 17 de Agosto.
- José López Díaz, de Antonio y María; en 17 de Septiembre.
- Luis Avila Aler, de José y Encarnación; en 20 de Septiembre.
- Francisco Campos Escaña, de Antonio y Antonio; en 29 de Septiembre.
- Bernardo Marfil Marfil, de Antonio y Ana; en 6 de Octubre.
- Carlos Díaz Sarmiento, de Manuel y María; en 13 de Octubre.
- José Calderón Lozano, de Miguel y María; en 20 de Octubre.
- Antonio Sánchez Arias, de Francisco y Antonia; en 3 de Noviembre.
- Anselmo Escaña López, de Bernardo y María; en 11 de Noviembre.
- José Postigo Postigo, de Salvador y Ana; en 18 de Noviembre.
- Antonio González López, de Antonio y Concepción; en 21 de Diciembre.
- Manuel María Marfil Jiménez, de José y Antonia; en 18 de Diciembre.
- Antonio Gordillo Pérz, de Antonio y Carmen; en 22 de Diciembre.
- Macharavilla, 24 de Enero de 1913.—El Alcalde, José Albarraçin. M—880

Alcaldía Constitucional de Manzanares.

Ignorándose el paradero de los mozos Juan José Abularachs y González, hijo de Elías y de Antonia, y Francisco González, hijo de Lorenza, los cuales han sido incluidos en el sorteo de esta ciudad para el Reemplazo del año actual, en el que han obtenido los números 59 y 129, respectivamente, se les cita por el presente

para que el día 2, primer domingo del próximo mes de Marzo, y á las nueve de su mañana, comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, haciéndoles presente que de no concurrir á dicho acto serán declarados prófugos.

Manzanares, 20 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Antonio Rubio. M—1023

Alcaldía Constitucional de Marbella.

D. Cristóbal de Luca de la Torre, Alcalde de esta ciudad, Presidente de su Muy Ilustre Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Quintas, é ignorándose el paradero de los mozos que se expresan á continuación, comprendidos en el alistamiento para el corriente Reemplazo, se les cita por el presente para que comparezcan personalmente ó representados en forma los días 16 del actual y 2 de Marzo venidero al salón Capitul, en que ha de tener efecto los actos de sorteo y clasificación de soldados, respectivamente; advirtiéndoles que, de no verificarse, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

- Eduardo Fernández Martín, hijo de Miguel y Mercedes.
- José Ruiz López, de Francisco y Francisca.
- Francisco Lorenzo Lozano, de Manuel y Ana.
- Agustín María Bellido, de Juan é Isabel.
- Antonio Escobar Torres, de José y de Francisca.
- Antonio Baro Sesio, de Antonio y de Juana.
- Juan Fuentes Vera, de Enrique y de María.
- Antonio Santana López, de Francisco y María.
- Francisco Ruiz Gallardo, de Manuel y María.
- José Aguilar Duarte, de Juan y de Isabel.
- Diego Marini Sánchez, de Diego y de Francisca.
- Francisco González, natural de Jerónimo.
- Francisco de Paula Camacho Rubio, de Pedro y Gabriela.
- Cayetano Caravante Peña, de Miguel y Dolores.
- Francisco Mayón Cuéllar, de Pedro y Micaela.
- Isidoro Corbán Rodríguez, de Francisco y Catalina.
- Antonio Gómara Alcalá, de José y de María.
- Juan Bautista Carrasco, de Catalina.
- Diego Fernández Lima, de Antonio y Rafaela.
- Salvador Bellimbre Díaz, de Fídel y María.
- Antonio Moreno Marino, de Isidoro y Ana.
- Gabriel Fernández Rubio, de Diego y Ana.
- Pedro Ruiz Sánchez, de Francisco y María.
- Francisco Girón Villalba, de Cristóbal y Francisca.
- José Guillaá Romero, de José y Carmen.
- Vicente Berros Rivas, de Román y de María.
- Francisco Campos Lozano, de Vicente y Catalina.
- Agustín Félix de la S. T. Ponalva, exposito.

- José Narváez Aragonés, de Bernabé y Josefa.
- Jerónimo Mata Haro, de Francisco y María.
- Antonio Muñoz Mena, de Juan y Josefá.
- Antonio Linares Lara, de Lorenzo y Ana.
- Antonio Ruiz Romero, de José y Francisca.
- Domingo Matilla Paradero, de Manuel y Justa.
- Ramón Calomarde Garofa, de Isidoro y Francisca.
- Julián Iglesias Camasano, de Manuel y Tomasa.
- Antonio Sánchez González, de Francisco é Isabel.
- Juan Medina Ruiz, de Juan y Ana.
- Manuel Merchán Albarraçin, de Francisco é Isabel.
- José Boecerra Piña, de José y Dolores.
- Juan Muñoz Merero, de Francisco y María.
- Francisco González Pacheco, de Alonso y Teresa.
- Antonio Sánchez Caracual, de Antonio y Francisca.
- Juan Tirado García, de Ildefonso y Manuela.
- José de Alroón Méndez, de José y Celedonia.
- Cristóbal Cerván Agüera, de Francisco y María.
- Francisco Galiano Reinaldo, de Francisco y Luisa.
- Francisco Ruiz Torres, de Manuel y Ana.
- Marbella, 1.º de Febrero de 1913.—Cristóbal de Luca. M—886

Alcaldía Constitucional de Montilla.

D. José Cuello y Pérez de Algaba, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento de este pueblo los mozos nacidos en el mismo, cuyos nombres y circunstancias concidas se expresan á continuación, y no habiendo sido posible averiguar sus paraderos, á pesar de las gestiones practicadas con este objeto, he acordado invitarles por el presente, que se publicará en los periódicos oficiales, á fin de que acrediten haber cumplido el deber de reclamar sus inclusiones en el alistamiento de las poblaciones en que se encuentran ó manifestaron las sedes de sus domicilios para que puedan ser citados personalmente, siéndolo desde ahora, y por virtud de este edicto, para que concurren al Salón de actos de esta Ayuntamiento en los días 26 próximo, 9 y 16 de Febrero inmediato y 2 de Marzo siguiente, en que han de tener lugar, respectivamente, la rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios que haya lugar en Derecho.

Mozos que se citan.

- Antonio Navarro Maza, hijo de Amador y Asunción; nació el 13 de Febrero de 1892.
- Antonio Villegas Parcés, de Antonio y Rosa; el 9 de Agosto.
- Francisco Harro Gómez, de Angel y Carmen; el 17 de Agosto.
- Francisco Velasco, de Inés Velasco Maquía; el 16 de Octubre.
- José Sánchez López, de Manuel y María San Pedro; el 6 de Febrero.
- José Castro Muñoz, de Francisco y Dolores; el 18 de Febrero.

José Espejo Pérez, de Antonio y Josefa; el 27 de Febrero.
 Juan Sáenz Rodríguez, de Joaquín y Pilar; el 26 de Noviembre.
 Manuel Jurado, de Rafael Expósito y Valle; el 26 de Marzo.
 Rafael Serrano Redondo, de Julio y Prudencia; el 12 de Noviembre.
 Luis Rubio Castilla, de Félix y Manuela; el 19 de Agosto.
 Luis Sánchez Alcáide, de Luis y Josefa; el 1.º de Diciembre.
 Dado en Montilla á 24 de Enero de 1913. — José Cuello. M—831

Alcaldía Constitucional de Murcia.

Hallándose comprendidos en los alistamientos de las secciones de recluta primera y segunda de este Ayuntamiento, para el Reemplazo del presente año los mozos comprendidos en las relaciones que aparecen á continuación, cuyo paradero ó existencia legal resulta desconocida, se les requiere por el presente, en nombre de la Ley, para que ellos, sus padres, tutores, amos, parientes más cercanos ó personas de quienes dependan, comparezcan ante el Ayuntamiento, Consulado ó Viceconsulado del punto donde tengan su residencia en España ó el extranjero, á fin de que puedan tener el debido cumplimiento las prescripciones de los artículos 100, 108 y 109 de la vigente ley de Reclutamiento y evitarse la consiguiente declaración de prófugo y responsabilidades en ella señaladas para los que no lo verifican.
 Lo que se hace público por medio del presente bando á los fines en él expresados.

Mozos que se citan.

SAN ANDRÉS

Joaquín Hernández Nicolás, hijo de Francisco y Emilia.
 Jerónimo López Pérez, de Isidoro y Josefa.
 Mariano Avilés Imberaón, de Tomás y María.
 Antonio Alvarez López, de Miguel y Encarnación.
 Mariano Ruiz García, de Mariano y de María.
 Andrés Salas Ródenas, de José y de Juana.
 Antonio Almansa García, de José y de María.
 José Franco Nicolás, de Manuel y de Isabel.
 Antonio Rex Pérez, de Manuel y Juana.
 José Antonio Máiquez Ros, de Juan y Antonia.
 Juan Serna Arce, de Juan y de Francisca.
 Pedro Frutos Gil, de Pedro y Mariana.
 Antonio Hernández Fernández de Antonio y María.
 Antonio Ruiz Gracia, de José María y Carmen.
 Antonio Molina García, de Francisco y Dolores.
 José Antonio Murcia Ferrer, de José y Pilar.
 Miguel Martínez Urrea, de Miguel y de María.

SAN ANTONÍN

Emilio Jiménez López, de José María y María Jesús.
 Santiago de San Nicolás.
 Pedro Gómez Cutilas, de José y Ana.
 Carmelo Ruiz Rufete, de Manuel y Eugobia.
 Carmelo García Córdoba, de Francisco y Carmen.

Manuel Pedreño Díaz, de Diego y de Carmen.
 Diego Martínez Pérez, de Juan y Angela.
 Antonio Martínez Cantero, de Juan y Rosario.
 Francisco García Fernández, de Juan y Encarnación.
 Adolfo Sorón Miranda, de Antonio y Rosario.
 Antonio Azorín Ruiz, de Martín y María Concepción.
 Juan Martínez González, de Juan y de Josefa.
 Salvador Marín Imbernón, de Román y Joaquina.
 Enrique Hernández Montesinos, de Antonio y Carmen.
 José María Gómez Sierra, de Antonio y Josefa.
 Mariano Andugar López, de Francisco y Juana.
 José Fernández Fernández, de Antonio y Dolores.
 José María Muñoz García, de Pedro y Patrocinio.
 Emilio Garnier Gómez, de Antonio y Josefa.
 Salvador Zaragoza Macaná, de Pedro y Encarnación.
 Manuel Bautista Fernández, de Manuel y Manuela.
 José González Butrón, de José y de Josefa.
 Lázaro Rodríguez Polo, de Ignacio y María.
 José Villaplana González, de José y Dolores.
 Julio Coll Martínez, de Juan y Gregoria.
 Antonio Benítez Egea, de Bartolomé y Carmen.

SAN MIGUEL

Manuel González Marco, de Enrique y Amparo.
 Julián Rosa Jiménez, de Lorenzo y Augustina.
 Eulogio Almansa Roca, de José y de Isabel.
 Joaquín Espín López, de Mariano y de Dolores.
 Miguel Espino Gil, de Francisco y Terresa.
 Rafael Sánchez Sax, de Antonio y de María.
 Antonio Nicolás Bravo, de Sotero y Antonia.
 Joaquín Martínez Barquero, de Manuel y Joaquina.

SAN NICOLÁS

Julio Laescusa Albaladejo, de José y Concepción.
 Francisco Perea Gómez, de Francisco y Remedios.
 José Jiménez Clemente, de Juan y de Amalia.
 Gaspar de San Nicolás.
 Luis Sala López, de Salvador y Elisa.
 Cipriano de San Nicolás.
 Armando Aguilar Huertas, de Gabriel y Soledad.
 Antonio Barnés Ruiz, de Pascual y Antonia.
 Julián de San Nicolás.
 Francisco Celdrán Alemán, de Francisco y Rosario.
 Francisco López Sánchez, de Antonio ó Isabel.
 José María Soria Campos, de Miguel y Valentina.

SAN PEDRO

Santos Muñoz López, de Antonio y Josefa.
 Julio García Tornol, de Pedro y Rosario.

Agustín Martínez Magán, de Mariano y María.
 José Sánchez Fernández, de Manuel y Carmen.
 José Alcaraz Revarta, de Juan y Visitación.

SAN NICOLÁS

Luis García Molinos, de José y Francisca.
 Murcia, 1.º de Febrero de 1913. — El Teniente de Alcalde Presidente, Manuel Clavijo. M—833

Hallándose comprendidos en los alistamientos de las secciones de recluta primera y segunda de este Ayuntamiento, para el Reemplazo del presente año los mozos comprendidos en las relaciones que aparecen á continuación, cuyo paradero ó existencia legal resulta desconocida, se les requiere por el presente, en nombre de la Ley, para que ellos, sus padres, tutores, amos, parientes más cercanos ó personas de quienes dependan comparezcan ante el Ayuntamiento, Consulado ó Viceconsulado del punto donde tengan su residencia en España ó el extranjero, á fin de que puedan tener el debido cumplimiento las prescripciones de los artículos 100, 108 y 109 de la vigente ley de Reclutamiento y evitarse la consiguiente declaración de prófugo y responsabilidades en ella señaladas para los que no lo verifican.

Lo que se hace público por medio del presente bando á los fines en él expresados.

Mozos que se citan.

SAN JUAN

José Morollo Navarro, hijo de Pedro y Antonia.
 Santos Jiménez Toledo, de Carmen.
 Juan Nicolás Tortosa, de Joaquina y Carmen.
 Enrique Martínez Gabaldón, de Andrés y Encarnación.
 Miguel Sigüenza Sánchez, de Miguel y Francisca.
 José María García Moreno, de Josefa.
 Julián Trives Picazo, de José y Encarnación.
 Jesús Soriano Martínez, de Antonio y Anzeles.
 Cristóbal Vera Balles, de Juan y Filomena.
 Miguel Díaz Asunción, de Mariano y Josefa.
 José Hernández Peñalver, de Antonio y Josefa.

SANTA EULALIA

Carmelo Celdrán Ballester, de Francisco y Carmen.
 José Sánchez López, de José y de Isabel.
 José Jiménez Palma, de José y de Dolores.
 Antonio Prado Navarro, de Antonio y Carmen.
 Manuel Ruiz Arzoniz, de Juan y Dolores.
 Joaquín Martínez Mancebo, de Salvador y María.

SAN LORENZO

José Botella Domingo, de Luis y de Julia.
 Juan José Fernández Cayuela, de José ó Isabel.
 Francisco García Martínez, de Pedro y Jacoba.
 Mariano Sánchez Sánchez, de Mariano y Francisca.
 José Avila Oronoz, de Manuel y de María.

SANTA MARÍA

Miguel Bustamante Navarro, de Pedro y Antonia.

Antonio Soler Hernández, de José Antonio y Josefa.

Enrique Velasco Zaragoza, de Antonio y Josefa.

Luis Rodríguez Macía, de Sergio y Antonia.

José Juliá Cambra, de José y Concepción.

José Oánovas Córdoba, de Francisco e Isabel.

José Guijarro Milla, de José y de Josefa.

José Hernández, de Concepción.

Salvador García García, de Mariano y Encarnación.

José Hernández López, de José María y Dolores.

SAN BARTOLOMÉ

Francisco García Martínez, de José y María.

Conrado Pérez Jiménez, de Manuel e Isabel.

Murcia, 1.º de Febrero de 1913.—El Teniente Alcalde Presidente, José Baeza.

M-884

Alcaldía Constitucional de Orca.

Ignorándose la residencia y domicilio de varios mozos de los que á continuación se expresan, y por hallarse otros en la República Argentina, según noticias particulares, los cuales han sido incluidos en el alistamiento formado en esta villa para el Reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, conforme á lo dispuesto en el número 5.º del artículo 34 de la novísima ley de Reclutamiento, se les cita por el presente para que en las primeras horas de la mañana de los días 9 y 16 de Febrero próximo y 2 de Marzo siguiente, concurren á esta Sala Capitular, con el objeto de presentarse á intervenir en las operaciones de rectificación definitiva de dicho alistamiento, sorteo y clasificación de mozos; previniéndoles que al ser llamados en el acto de clasificación, tienen la obligación de concurrir ó de hacerse representar conforme la Ley determina, puesto que de no verificarse se procederá á instruirlos expediente de prófugo; bien entendido, que de los acuerdos que la Corporación municipal tome acerca de cualquier particular relacionado con estas operaciones, pueden los interesados reclamar para ante la Excm. Comisión Mixta en el plazo de los tres días siguientes.

Mozos que se citan.

Francisco Fructuoso Caballero Ramal, hijo de Pedro y Matilde.

Juan José Vega Mateos, de José y Dolores.

Pedro Celedonio González Torres, de Antonia y Tomasa.

Juan de Dios Sánchez Jiménez, de Isidro y Mercedes.

Antonio Testfón Merlos Pérez, de Manuel y Ascensión.

Rafael Zapata Martínez, de Andrés y Pilar.

Luis García García, de Dionisio y de Juana.

Antonio María Martínez Martínez, de Juan y Mariana.

Marcelino Alcaraz Pérez, de Baltasar e Isabel.

Zito López García, de Juan Miguel y Rosa.

Antonio Ramón Domínguez Benedicto, de Julián y Leona.

Antonio Juan Pablo Tamayo Martínez, de Miguel y Juana.

José Navarro Rodríguez, de José y de María.

Juan Manuel García Fernández, de Antonio e Ignacia.

Ceralampro Sánchez Gamboa, de Isabel.

Ambrosio Jiménez Pérez, de Andrés y Visitación.

Juan Pedro Benedicto García, de Pedro y Manuela.

Luis Moreno García, de Sebastián y Dolores.

Antonio Alvarez Martínez, de Manuel y María de los Angeles.

José Manuel Sánchez Martínez, de Manuel y Dolores.

Juan Antonio Salcedo Pérez, de Andrés y Jacinta.

Juan Pedro Triplano Toledano, de Juan José y Josefa.

Antonio Gamboa Ruiz, de Modesto y María Josefa.

Santiago Serrano Carrasco, de José María y Juliana.

Jaime Galindo Sola, de Jaime y Concepción.

Ulpiano López Matos, de Domingo y María.

Antonio Gómez Martínez, de Juan y Juquiza.

Orca (Granada), 16 de Enero de 1913.—El Alcalde accidental, Francisco Aubel.

M-888

Alcaldía Constitucional de Otero de Rey.

D. Valentín Alvarellos Garrido, primer Teniente de Alcalde, Presidente accidental del Ayuntamiento de Otero de Rey.

Hago público: Que á instancia de Ramona Fernández López, y á los efectos de lo que dispone la ley de Reemplazos, en especial el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la indicada ley, se ha tramitado en este Municipio el expediente interesado para justificar la ausencia de su domicilio, parroquia de Santa María de Ceja, de este Ayuntamiento, por más de diez años hasta la fecha de 30 de Junio último, y continúa en la actual, de su hijo Manuel Fernández Fernández, de cuyo expediente resulta:

Que el ausente de referencia lo fué en Mayo de 1900, y que dado conocimiento al Gobierno de provincia se interesó su busca y captura por circular de dicho Gobierno, número 180, de 16 de Junio del indicado año, desde cuya fecha se ignora, en absoluto, su paradero y existencia; que dicha busca se interesó del expresado Gobierno Civil, manifestándose que el ausente llevaba el nombre y apellidos de Manuel Fernández López, correspondiéndole el segundo de Fernández; que Manuel Fernández Fernández, cuya desaparición se anunció con el segundo apellido de López, es hijo de José Francisco Fernández y Fernández, y de Ramona Fernández López; que tenía su domicilio en Ceja, de este Municipio, y tiene la edad de treinta y cuatro años; que en el acto de su desaparición, era de las señas: pelo negro, ojos rojos, color trigueño, estatura regular, vestía traje de paño negro y boina del mismo color, calzando zapatos negros.

Y en cumplimiento de lo acordado, se publica el presente edicto, por el cual, y en virtud del principio de justicia que integra, se invita á las personas que tengan conocimiento de la actual residencia del Manuel Fernández Fernández, se sir-

van ponerlo en el de esta Alcaldía, con cuantos datos y antecedentes les sea posible comunicar.

Otero de Rey, 13 de Enero de 1913.—El Alcalde, Valentín Alvarellos.

M-952

Alcaldía Constitucional de Pentavedra.

En el alistamiento de mozos para el Reemplazo del Ejército, correspondiente á este Ayuntamiento y año actual, figuran comprendidos los individuos que abajo se relacionan, los cuales, por ser desconocido el paradero de los mismos y el de sus respectivas familias, se les cita por el presente para que concurren ante el Ayuntamiento de su vecindad y soliciten la inclusión en el alistamiento del pueblo en que residen, ó en otro caso, comparezcan á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que se celebrarán los días 9 y 16 del corriente mes, y el 2 de Marzo próximo, en el Salón de Sesiones de este Palacio municipal.

Mozos que se citan.

SAN BARTOLOMÉ

José Yáñez Barros, hijo de Cipriano y Cándida.

Manuel Noya Tarrío, de Elogio y Avonina.

José Manuel Avalo Besada, de José y Teresa.

José Hilario Méndez García, de José e Isabel.

Agustín Crespo Alvarez, de José Matías y Peregrina.

Manuel Marciano Dieste González, de Eladio y Ologaria.

Juan Núñez Guisando, de Juan y Pilar.

Manuel Portela María, de Manuel y Lidia.

SANTA MARÍA

Agustina Lucallo Salado, de Julián y Dolores.

Avaglio José Guerra, de Dolores.

Antón Prudencia Hermida Carragal, de José y Josefa.

Darío Daniel Sobral Torres, de Antonio y Carmen.

Ramiro Segundino Díaz, de Justa.

Luis Bernardo Paz Riosco, de Ricardo y Josefa.

José Armada Campos, de Francisco y Herminia.

Diego Joaquín Gallardo Carballo, de Federico y Josefa.

Juan Martínez, de Pilar.

Bonito Magdalena, de Trinidad.

Manuel Nogueira, de Darío.

Gonzalo Santana Llopis, de Francisco y María.

INGLUSA

Antonio Barros Expósito.

Inocencio Rainero Expósito.

Segundo Lárez Expósito.

Angel Gonzalo Urgal Expósito.

Dímas Agapito Expósito.

Manuel Fidel Fernández Expósito.

Ricardo Fernández Expósito.

BALCEDO

Celestino Barcala Neira, de José y Josefa.

Antonio Barcala Solla, de José y Julia.

José Alfonso García Arosa, de Ignacio y Dolores.

MOURENTE

Joaquín Rodríguez, de Mercedes.

LEREZ

Juan Benito Villanueva, de Isabel.
Juan Rodríguez, de Encarnación.
Manuel García, de María.

CAMPANÓ

Severino Torres, de Ramona.
David Freije, de Manuela.
Pontevedra, 1.º de Febrero de 1913.—
El Alcalde, Luis Bouillos. M-889

Alcaldía Constitucional de Salamanca.

D. Elías García Barrado, Alcalde constitucional de Salamanca.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de la vigente Ley de Reclutamiento, y con arreglo al caso 5.º del artículo 34, los mozos que á continuación se expresan, y cuyo paradero, así como el de sus padres se ignora, se les cita por medio del presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que concurren á los actos siguientes:

Cierre definitivo del alistamiento, el domingo 9 de Febrero, á la hora de las doce.

Sorteo, el domingo 16 de Febrero, á la hora de las siete.

Clasificación y declaración de soldados, el domingo 2 de Marzo, á la hora de las ocho, y los demás días que se acuerden y serán anunciados.

Se advierte á los referidos mozos que si no comparecen á la clasificación de soldados, bien sea ante este Ayuntamiento ó el de su residencia, serán declarados prófugos y sufrirán los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

Francisco Sánchez Alonso.
Martín Majorga de las Heras.
Vicente Domingo Ramos.
Pablo Alvarez Periañez.
Feliciano Ventura Hernández.
Constancio Escriba Carrasco.
Bienvenido José Manuel Eleuterio.
Antonio García Hernández.
Román Rodríguez García.
Valentín Galván.
Emilio de las Candelas Ballesteros.
Juan García Saigado.
Victoriano Anton González.
Ricardo Brán de San Emeterio.
Luis Cabezas Calza.
Pedro Sánchez Diego.
Alejandro Herrera García.
Enrique Rodríguez Flores.
Alejandro Calleja Puebla.
Alejandro Pampiega Rojas.
Leandro Libianus Guerra.
José Gassó García.
Victoriano Sánchez González.
Enrique Ponín de Poniastri y Urrutia.
José Hernández Olloqui.
Santos Hernández.
José González de la Rosa.
Antonio Marcos Crespo.
Casimiro González Usallán.
José Polo García.
Amós Trancos del Barrio.
Babilino Hernández Sánchez.
Joaquín Agullar.
Alfredo Sotelo Allá.
Cirilo Santos.
Ignacio Rodríguez.
Román Miguel Miguel.
José Gracia García.
Apolonio Montano.
Andrés de Santa Isabel Sánchez.

Antonio Motos Jiménez.
Antonio Manzano Jiménez.
Laureano García Martín.
Pedro de la Espina del Carmen.
Pedro García Santos.
Bernardino González Martín.
Agustín Valdés Andrés.
Julio López Romero.
Pedro González Sánchez.
Antonio Marcos Díaz.
Marceliano Sánchez.
Bernardino García Morante.
Vicente Bustamante Omedo.
Miguel García Daza.
César Gil Hernández.
Isidoro Poveda Bravo.
Gregorio Arango.
Francisco Pérez Alonso.
José María Segundo.
Constantino Sánchez García.
Ángel Marcos.
Fernán O Herrero Sánchez.
Amador Vidro de la Mano.
Manuel Fades.
Miguel Boyero.
Francisco Martín Hernández.
Antonio Benito Mendoza.
Fernando Vicente Pérez.
Antonio Sánchez Astudillo.
Francisco Sánchez Luis.
Luis de San Francisco Martín.
Juan Franco.
Ramón Carrasco del Rey.
Ireneo Vazero.
Manuel Pascual Sánchez.
Poire de San Casimiro de la Iglesia.
Laureano Gómez Alonso.
Laureano Iglesias González.
Anacleto Aparicio González.
Eugenio Iglesias Hernández.
Pedro García Vitoria.
Teodosio Hernández.
Tomás García.
Julian Mansilla Vicente.
Antonio Rodríguez González.
Ángel Custodio Sánchez.
Waldo Muriel Martín.
Félix Sánchez González.
Ezequiel Morante Sánchez.
Bernardo Hermán.
Bernardo Iglesias Domínguez.
Segismundo Martín Martín.
Ángel Guevara García.
Miguel Sánchez Bellido.
Diego Tapia Pablo.
Enrique de la Rainza Bajo.
Antonio Manuel Sancho.
José María Martín López.
Manuel Sanja Hernández.
Victoriano Frutes.
Tomás López de San José.
Gerardo Santos Martín.
Francisco Sánchez.
Ángel Andrade Hurtado.
Francisco Herrero Serrano.
Luis Sánchez Berlaín.
Fermán González García.
Francisco Pérez Martín.
Calixto Rodríguez López.
Eduardo Calvo Fernández.
Fausto Alonso.
Dionisio Domingo.
Santos Poveda Rodríguez.
Narciso Marcos.
Valentín Bariego Romo.
Bernardino González Hernández.
José del Patrocinio Iglesias.
Eugenio de la Iglesia.
Serapio Pérez Martín.
Cecilio Tordesillas Monterdo.
Gregorio Medina.
Gregorio Martín de Anta.
Tomás Barba Hernández.
Restituto Fraile Hernández.
José Martín Nieto.
Francisco Fernández Hernández.
Hildefonso Manuel Vicente.

Francisco Riqués Trillas.
Dionisio Nieto Barba.
Nicanor Gómez Santos.
Jesús Hernández Sánchez.
Sabino Gonzalo.
Félix Corredora Obapáez.
Antonio Duast Jiménez.
Ramón Franco Romero.
José Antonio García Sánchez.
Ángel García Fuentes.
Luis Hernández Aramburu.
Pedro Julián Ilrazáez.
Ángel de la Iglesia Araúz.
Victor Marcio Marcos.
Vicente Montes González.
Isidoro García Suárez.
Bernardo Marcos Rivas.
Elisa Conde Martín.

Al propio tiempo ruego á los señores Alcaldes de la provincia y á los de las demás del Reino, en cuyas jurisdicciones residen los expresados mozos, hagan llegar á su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía su domicilio.

Salamanca, 29 de Enero de 1913.—El Alcalde, Elías García Barrado.

M-895

Alcaldía Constitucional de Ujar.

D. Emilio Bueso Rada, Licenciado en Derecho Civil y Canónico y Alcalde constitucional de esta ciudad y su anejo Cherrín.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del año actual los mozos que después se expresan, que se hallan en ignorado paradero, se cita á los mismos por el presente á fin de que concurren al acto de la reclutación del alistamiento, cierre de listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en los días 26 de los corrientes, á las diez de la mañana; 9 de Febrero, á la misma hora anterior; 16 del propio Febrero, á las ocho de la mañana, y 2 de Marzo, á las diez de la mañana; apercibiéndoles que de no comparecer á los expresados actos les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Juan Tomás Herrera Carrillo, hijo de Juan y Juana.
Rafael Fernández Garcé, de Emilio y Clementina.
Juan de Dios Moreno Fernández, de Luis y Ana.
Manuel Rodríguez Valverde, de Eduardo y María del Carmen.
José Andrés Vega Moreno, de Francisco ó Isabel.
Francisco Prudencio López Linares, de Eusebio y Martirio.
Francisco Miranda Martín, de Gaspar y Martirio.
Gabriel Alvarez Solís, de Santiago ó Isabel.
Francisco de Paula Blasco Viedma, de Joaquín y Encarnación.
José Aguado Aguado, de Gabriel y María.
Luis José Valverde Soto, de Francisco y María.
Rafael Horedia Cortés, de Nicolás y Dolores.
Francisco Antonio Vidania Cruz, de José y Josefa.
Baldomero Gómez Garcé, de Gabriel y Elvira.
Rafael Sánchez Rodríguez, de Jerónimo y Teresa.
Francisco de Paula Vilches Burgos, de Francisco y Adela.

Francisco de Asís Lozano Fernández, de Gabriel y Ana.
 José Andrés Ibáñez García, de Juan y María Gracia.
 Ildefonso Castillo Romero, de José y Terera.
 Juan Antonio García Martín, de José y Manuela.
 Juan Pablo Hidalgo Rodríguez, de Francisco y Manuela.
 Joaquín Luis García Martínez, de Luis y María.
 Emilio Maldonado Peralta, de Juan y Martirio.
 Francisco Jiménez Rodríguez, de Antonia.
 Joaquín García Fernández, de Eugenio y María.
 Antonio Maldonado Galdeano, de Francisco y Dolores.
 Juan Muñoz Molina, de Francisco y Carlota.
 José María Gómez, de José y Francisca.
 José Sánchez Rodríguez, de José y de María.
 Eloy López Espín, de Antonio y María.
 Juan Ruiz Muñoz, de Ignacio y de Práxedes.
 Francisco González Martín, de Bernardo y Luisa.
 Diego López Sánchez, de Serafín y de María.
 Juan Pérez Galdeano, de Patricio y María.
 Baldomero López Pérez, de Baldomero y Benigna.
 Juan Antonio López Mérida, de Gonzalo y Rosario.
 José Antonio Muñoz Castillo, de Luis y Francisca.
 José Bartolomé Ibáñez Castillo, de José y Antonia.
 Juan Antonio Baños Pérez, de Juan y Bernarda.
 Antonio María Baños Enrique, de Francisco y Martirio.
 Francisco José Álvarez Muñoz, de Juan y Encarnación.
 Fernando Sedano Almazán, de Juan y Martirio.
 Gregorio Manrique Pérez, de Eugenio y María Josefa.
 Ramón María Pérez Sánchez, de José y Rosario.
 José Martín Aguado, de Pedro y Antonia.
 Ullívar, 20 de Enero de 1913.—Emilio Bueso. M-898

Alcaldía Constitucional de Villavieja del Bierzo.

Por el presente se cita á los mozos que á continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del presente año, y cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres y demás familia, á fin de que concurren personalmente ó por medio de representantes ante este Ayuntamiento el día 9 de Febrero próximo, al objeto de hacer las reclamaciones que á su derecho convengan sobre rectificación definitiva y cierre del alistamiento, é igualmente al acto del sorteo que habrá de celebrarse el día 16 y al de la clasificación y declaración de soldados, el día 2 de Marzo siguiente; bajo apercibi-

miento que de no hacerlo así los parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan.

Alberto Udaondo Santín, hijo de Pelegrín y Ramona.
 Manuel Antonio Fernández, de María.
 Magín Martínez Alonso, de Manuel y Manuela.
 Antonio Blanco Fernández, de Ramón y Generosa.
 Manuel Gallardo, de María.
 José Amigo Fernández, de Manuel y Dorotea.
 José María Suárez Vega, de Sebastián y Domitila.
 Juan López Sánchez, de Juan y María.
 Domingo López de Julia.
 Casiano López Lago, de Isidro y Cándida.
 José Fernández, de Ramona.
 Antonio Liborio García Martínez, de Pedro y Manuela.
 Ramón Siso Murias, de Juan y Terera.
 Saturnino Jaime Cassi, de José.
 Bernardino Granja Cubero, de Gabriel y Esperanza.
 Francisco Fernández Monteserín, de José y María.
 Villavieja del Bierzo, 27 de Enero de 1913.—Balbino Rodríguez. M-929

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

OBLIGACIONES

Conforma á lo prevenido en las escrituras de emisión de las Obligaciones de esta Compañía, el día 15 de Marzo próximo tendrán lugar los sorteos de amortización de las mismas números 44 de la emisión de 1902 y 37 de la de 1903, amortizándose 180 Obligaciones de la emisión de 1902 y 240 de la de 1903.
 El acto será público y oportunamente se anunciará el resultado de los sorteos.
 Barcelona, 28 de Febrero de 1913.—El Vicesecretario, Juan A. de Obeso. X-418

Compañía de Cementos y Canteras de Valhondo.

El Consejo de Administración de esta Compañía, convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Comuna la, 17, primero, el 25 de Marzo actual, á las nueve y media de la mañana.
 Madrid, 2 de Marzo de 1913.—El Vicepresidente, Gustavo Cacho. X-419

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 721.845, expedido por este Establecimiento en 26 de Septiembre de 1912, á favor de don Facundo Santos Acabas, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 6 de Fe-

brero próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de Marzo de 1913.—El Vicesecretario, O. Blanco Rocio. X-413

BANCO DE ESPAÑA

19.º SORTEO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	
	Serie A	
160	1.591 á	1.600
599	5.981 >	90
692	6.911 >	20
1.776	17.751 >	60
2.049	20.441 >	90
3.653	30.571 >	80
4.455	44.541 >	50
4.593	45.971 >	80
	Serie B	
113	1.121 á	30
520	5.191 >	200
	Serie C	
234	2.331 á	40
696	6.851 >	60
	Serie D	
42	42	
247	247	
1.873	1.873	
1.932	1.932	
2.125	2.125	
	Serie E	
26	26	
922	922	

Madrid, 1.º de Marzo de 1913.—P. El Secretario, O. Blanco Rocio.—Visto bueno.—El Subgobernador, Belda. X-